



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1945)

DIRECTORES:
GABRIEL GUTIERREZ MACIAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 8 de abril de 1992

IMPRENTA NACIONAL
AÑO XXXV — No. 46
EDICION DE 16 PAGINAS

SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 7 DE 1992

por medio del cual se adicionan los artículos 173 y 189 de la Constitución Política.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 173 de la Constitución Nacional, quedará así:

8º Aprobar o improbar el nombramiento de agentes diplomáticos y consulares.

Artículo 2º El numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, quedaría así:

2º Dirigir las relaciones internacionales. Nombrar con la anuencia del Senado de la República a los agentes diplomáticos y consulares. Recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso.

Artículo 3º El presente Acto Legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República por los honorables Senadores:

Alfonso Latorre, Gustavo Espinosa, Aurelio Iragorri H., José Guerra de la Espriella, Rodrigo Bula Hoyos, Enrique Molano, Alvaro Uribe V., siguen firmas ilegibles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

De conformidad con el artículo 374 de la Constitución Nacional, ésta puede ser reformada por el Congreso de la República a iniciativa de por lo menos diez (10) de sus miembros (art. 375 C. Nal.).

No se trata de cualquier iniciativa, sino de un Acto legislativo que amerita un proceso de consulta y reflexión. El nuevo Congreso, parcialmente renovado y con nuevas atribuciones, tiene como una de sus misiones fundamentales subsanar las omisiones de la Constitución —que existen por ser obra de seres humanos—. No se les pueden endilgar hoy a la Constituyente los vacíos institucionales existentes porque ella misma fue producto y respuesta a una crisis que demandaba nuevas reglas de convivencia o instituciones con el fin de garantizar la paz y los anhelos de cambio que el país nos reafirma todos los días.

La Constitución y las leyes deben expresar y consolidar la realidad cambiante en que nos correspondió vivir y legislar, por ello no es extraño sino saludable que el Senado de la República intervenga en el nombramiento de Embajadores y Cónsules.

Obsérvese, cómo la Constitución de los Estados Unidos de América (artículo dos segunda sección) dispone que el Presidente "tendrá facultad, con el Consejo y consentimiento del Senado, nombrará Embajadores y los Cónsules".

Consideramos que esto no sólo es asunto del Gobierno, de acuerdo con sus facultades, sino de los legisladores, que debemos ejercer nuestra función legislativa con criterio de Nación.

Estas brevísimas consideraciones nos autorizan convocar la solidaridad y apoyo de los ilustres colegas para lograr el feliz trámite de esta iniciativa.

Alfonso Latorre, Gustavo Espinosa, Aurelio Iragorri H., José Guerra de la Espriella, Rodrigo Bula Hoyos, Enrique Molano, Alvaro Uribe V., siguen firmas ilegibles.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes.

Santafé de Bogotá, D. C., abril 2 de 1992

Señor Presidente:

Con el fin de que proceda a repartir el proyecto de Acto legislativo número 07 de 1992, "por medio del cual se adicionan los artículos 173 y 189 de la Constitución Política", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante Secretaría General. La materia de que trata el proyecto de Acto legislativo es de competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El Secretario General honorable Senado de la República,

Gabriel Gutiérrez Macías

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., abril 2 de 1992

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de Acto legislativo de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,
CARLOS ESPINOSA FACIO-LINCE

El Secretario General honorable Senado de la República,

Gabriel Gutiérrez Macías.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 8 DE 1992

por medio del cual se reforma el artículo 180 de la Constitución Nacional.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 180 de la Constitución Nacional en su numeral 1º, el cual quedará así:

Artículo 180. Los Congresistas no podrán:

1. Desempeñar cargo o empleo público o privado diferente a los de: Ministro del Despacho; Director de Departamento Administrativo; Gerente de Empresa Comercial o Industrial del Estado, o de una Sociedad de Economía Mixta, del orden nacional; Embajador; Gobernador o Alcalde de capital de Departamento.

Artículo 2º El presente Acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los ... días del mes de ... de 1992.

Este proyecto de acto legislativo reformativo de la Constitución Política de Colombia es sometido a consideración del Congreso Nacional, por los honorables Senadores:

Guillermo A. Jaramillo M., Juan Manuel López, José Reván Trujillo G., Amílcar Acosta, María Izquierdo, Tiberio Villarreal, Alfonso Latorre, José Guerra de la Espriella, David Turbay, Aurelio Iragorri H., y José Blackburn.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

La actividad pública desde los mismos inicios de las primigenias sociedades, ha sido considerada como una actividad que por su connotación intelectual, por su importancia organizacional y rectora de la sociedad y por lo indispensable que es para la existencia del Estado y de la misma colectividad, siempre tendrá a los mejores hombres y a los más brillantes y capaces ciudadanos, exponiendo, discutiendo y aportando ideas, esfuerzos y conocimientos en pro de conseguir el mejor y más justo sistema de vida.

Razonable y lógico es lo anterior. Porque dentro de cualquier sociedad burguesa o comunista, esclavista o medieval, con un sistema político de derecha, centro o de izquierda, o cualesquiera que sea la denominación ideológica que se le dé, el éxito o el fracaso de ellas dependerá en gran medida de la capacidad orientadora y formativa de quienes están al frente del Estado.

Por este motivo, quienes han ejercido y ejercen la actividad política han sido llamados a ocupar las posiciones de responsabilidad dentro del organigrama estatal. Así tiene y tendrá que ser. De no ser así, se estaría desperdiciando un recurso humano, valioso y necesario para afrontar los retos que los tiempos modernos imponen. Así ocurre en las sociedades desarrolladas. Casos como el de Francia deben de ser ejemplarizantes: Jacques Chirac no perdió su investidura Parlamentaria mientras ejercía el cargo de Alcalde de París.

Infortunadamente en Colombia, por aquellas coyunturas de la historia, se quiere tener a quienes ejercemos la actividad política con un "INRI" de ineptitud o desconfianza, de incapacidad o desconocimiento, y se pretende pontificar al señalarse como incompatible ejercer cualquier cargo o actividad dentro del Estado, con la de ser miembro del Congreso de la República.

Este proyecto de Acto legislativo, honorables Senadores, busca concatenar nuevamente los hilos de una actividad que no es contradictoria dentro de esas partes del todo. Es decir, busca que quienes ejercemos el mandato o la representación de los ciudadanos en este cuerpo legislativo, expresión política de nuestro país, podamos ocupar posiciones de dirección y mando dentro del Gobierno, sin que ello implique la pérdida de la investidura de Congresista.

Es lo más objetivo. Unir la teoría con la práctica. Lo teórico que lo ejercemos aquí, desde el Congreso, interpretando la realidad nacional, y lo práctico que se ejerce ejecutando y poniendo al servicio del país desde las posiciones estatales, esa voluntad soberana nacional.

De los honorables Congresistas,

Guillermo A. Jaramillo M., Juan M. López, José Renán Trujillo G.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes.

Santafé de Bogotá, D. C., 2 de abril de 1992.

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de Acto legislativo número 8 de 1992, "por medio del cual se reforma el artículo 180 de la Constitución Nacional", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante la Secretaría General (Según artículo 8º de la Ley 7ª de 1945). La materia de que trata dicho proyecto de acto legislativo es de competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El Secretario General del Senado,
Gabriel Gutiérrez Macías.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., abril 2 de 1992.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dese por repartido el proyecto de acto legislativo de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional para que sea publicado en los Anales del Congreso.

Cúmplase.

El Presidente del Senado de la República,
Carlos Espinosa Faccio-Lince.

El Secretario General del Senado de la República,
Gabriel Gutiérrez Macías.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 41 DE 1992

por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la Profesión de Bacteriólogo.

El Congreso de la República de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º **La Profesión de Bacteriólogo.** El Bacteriólogo es un profesional universitario con una formación científica e investigativa, cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente en las áreas relacionadas con el Diagnóstico y Control de Calidad, el Desarrollo Biotecnológico, la Investigación Básica y Aplicada, Administración y Decencia relacionadas con la carrera.

Artículo 2º **Requisitos para ejercer la profesión.** Para ejercer la profesión de Bacteriólogo se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Obtener el Diploma Académico de Bacteriólogo en Instituciones universitarias que funcionen legalmente en el país y estén reconocidas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES" o en países con los cuales Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre equivalencia o convalidación de títulos universitarios.
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio.
- Obtener por parte del Ministerio de Salud la Tarjeta Profesional Permanente que lo habilite para ejercer su profesión.

Artículo 3º **Deberes y obligaciones del Bacteriólogo.** Son deberes y obligaciones del Bacteriólogo los siguientes:

- Guardar el secreto profesional.
- Realizar un estricto control de calidad.
- Exigir el suministro de reactivos con calidad certificada, que garanticen la confiabilidad de los resultados.
- Entregar en forma clara, precisa y oportuna los resultados sin causar demoras que perjudiquen a los pacientes.
- Certificar con su firma y número de registro, cada uno de los análisis realizados.
- No participar en programas que signifiquen la fabricación de armas bacteriológicas o cualquier otro elemento biológico que atente contra la salud comunitaria.
- No podrá negarse a atender pacientes con enfermedades infectocontagiosas.
- No se comprometerá a realizar labores inherentes a la profesión que excedan su capacidad física y mental e impliquen deterioro en su salud y la del paciente.

Artículo 4º **Consejo Nacional de Bacteriología.** Créase el Consejo Nacional de Bacteriología con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., cuyas funciones serán las siguientes:

- Ejercer la inspección y vigilancia para garantizar que la Bacteriología sólo sea ejercida por Bacteriólogos con su Tarjeta Profesional vigente.
- Llevar el registro de todos los Bacteriólogos con Tarjeta Profesional, inscritos en el Ministerio de Salud.
- Determinar las normas de salud ocupacional inherentes al ejercicio de la profesión de Bacteriólogo y todas aquellas que el Gobierno amerite necesarias.
- Señalar las tarifas mínimas que rigen a nivel nacional para el valor de los exámenes.
- Elaborar su propio Reglamento.
- Conocer y sancionar los casos de infracción cometidos por el Bacteriólogo en el ejercicio de su profesión. Las sanciones serán: amonestación, multa, suspensión en el ejercicio de la profesión y cancelación de la Tarjeta Profesional.
- Las demás que le confieren las leyes.

Artículo 5º **Integración.** El Consejo Nacional de Bacteriología estará integrado por los siguientes miembros:

- El Ministro de Salud Pública o su Delegación, quien lo presidirá.
- El Ministro de Educación o su Delegado.

c) Un Delegado de las Asociaciones de Bacteriólogos, con Personería Jurídica reconocida, elegido por votación.

d) Un delegado de las facultades de Bacteriología, elegido por votación.

e) El Director del Icfés o su delegado.

Parágrafo. El periodo de duración de los miembros del Consejo previstos en los literales c) y d) será de dos (2) años.

Artículo 6º **Quienes acrediten Tarjeta Profesional para ejercer la Bacteriología con anterioridad a la vigencia de la presente ley tendrán las mismas prerrogativas y obligaciones consagradas en el presente articulado para los Bacteriólogos.**

Artículo 7º **Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a consideración del honorable Senado de la República, por:

Gustavo Dájer-Chadid
Senador de la República.

Santafé de Bogotá, abril de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

Presento a la consideración del honorable Senado de la República el presente proyecto de ley, por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la Profesión de Bacteriólogo, con el sano propósito de cumplir con un principio elemental de justicia, la cual es el de reconocerle a los Bacteriólogos la categoría propia de profesionales en este ramo.

Actualmente quienes se dedican a esta noble profesión y desarrollan tan importante actividad científica, técnica social y humana, sienten que la Ley 44 expedida en 1971 vulnera sus derechos y limita el desarrollo de su campo de trabajo. Para corregir tal situación se aspira a que el Congreso de Colombia apruebe este proyecto que contiene una reglamentación corta, clara y precisa para el ejercicio de la profesión de Bacteriólogo.

Antecedentes.

La Bacteriología con sus propias áreas de conocimiento, tecnología y técnicas específicas que establecieron una fisonomía propia y un perfil particular, surgió primero con el carácter de ocupación, luego de tecnología, y, finalmente, a estas alturas, como profesión universitaria.

Hace aproximadamente sesenta años se demostró la necesidad de crear la ocupación de Bacteriólogo para satisfacer la necesidad del país, en su sector salud, de contar con las personas científicamente calificadas y con la idoneidad profesional, para manejar las tecnologías y herramientas requeridas que permitieran lograr mayor objetividad y especificidad en los diagnósticos clínicos, particularmente en el tipo de enfermedades que por ese tiempo azotaron a Colombia; tuberculosis, lepra, malaria y sífilis. Debido a ello, se estableció en la Universidad Nacional de Colombia el primer programa de formación de personal especializado para lo cual se organizó un currículo de dos años académicos y fue seleccionado un grupo de seis estudiantes de medicina quienes egresaron como Bacteriólogos.

En la década de los cuarenta fue creada la ocupación de Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, llenando así el vacío que había sido demostrado en el periodo anterior para lo cual fue necesario incorporar al currículo del Bacteriólogo la formación en Química y Química Clínica que son tópicos particulares del trabajo del Laboratorista Clínico. La evolución de la ciencia, de la medicina, de los problemas de salud y los adelantos tecnológicos, presionaron a la reestructuración curricular para la formación cada vez más especializada e integral de quienes se han venido ocupando del diagnóstico en el campo de la salud. De otra parte, el desarrollo manufacturero, fue incorporando paulatinamente tecnologías a través de las cuales se dio aplicación a bacterias y hongos en los procesos industriales para lo cual fue necesario integrar especialistas idóneos para su manipulación y desarrollo, siendo el Profesional de Bacteriología el único que reunía las condiciones de formación y experiencia para tal clase de aplicaciones.

A partir de la década de los cincuenta, los periodos de formación se fueron incrementando por la exigencia cada vez mayor de integrar al curriculum nuevas materias y áreas de formación con lo cual se pasó de dos años académicos y uno de práctica hasta llegar a cuatro años académicos en 1971 y al otorgamiento de títulos disímiles como: Bacteriólogo, Laboratorista Clínico, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Licenciado en Bacteriología, Licenciado en Bacteriología y Laboratorio Clínico y, Licenciado en Bacteriología y Ciencias Naturales. Como puede apreciarse, las instituciones universitarias y colegios mayores, indistintamente, otorgaron títulos de Profesionales Universitarios o de Licenciados con periodos de formación y curriculum similares con lo cual se creó confusión en los niveles de competencia, desempeño profesional y niveles de formación, afectando negativamente tanto la remuneración como las bases con las cuales se reglamentó el ejercicio profesional.

Es necesario observar que a partir de la década de los sesenta el desarrollo científico y tecnológico per-

mitió la incursión en el campo de la genética lo que facilitó a su vez el desarrollo de la biotecnología. Estos dos campos fueron entonces insertados en el curriculum de la formación del Bacteriólogo para mejorar su formación y ejercicio profesional tanto en el diagnóstico clínico como en las aplicaciones industriales, zootécnicas y agrológicas en las cuales el Bacteriólogo como profesional no sólo tiene aplicación sino que ha prestado importantes contribuciones. Estos hechos obligaron además a la Institución Educativa Colombiana a incrementar las cargas académicas al punto que, cuando se emprendió la reforma educativa autorizada en 1979 y desarrollada a partir de 1980, ya la profesión del Bacteriólogo tenía una carga académica igual o superior a profesionales cuyos periodos de formación eran iguales o superiores a los cinco años académicos. La tecnología del procedimiento electrónico de datos y sus aplicaciones a la inteligencia artificial, a los equipos médicos, de laboratorio clínico e industriales, siguieron presionando reestructuraciones curriculares las cuales afectaron nuevamente la formación del Bacteriólogo.

Paralelamente a estos avances, todo el sistema educativo que conduce a la formación de profesionales se vio abocado al estudio e incorporación de nuevos conocimientos y tecnologías en los campos de la investigación científica, la Administración de Empresas, la Economía, la Sociología y el Derecho, en razón a las interacciones entre los distintos campos del conocimiento requeridos por los diferentes profesionales para su ejercicio y aplicaciones, y para emprender nuevas acciones investigativas dentro de sus propias disciplinas.

El profesional de la Bacteriología no constituye en consecuencia, una excepción ni se puede sustraer del acelerado desarrollo científico y tecnológico. Ya no es suficiente el ajuste curricular sino que es necesario prepararlo para asimilar la acelerada evolución del conocimiento y acceder a los niveles de formación avanzada (Especialización, Maestría y Doctorado) que caracterizan al nivel de formación universitaria. Esto lo equipara entonces con los Médicos, los Abogados, los Ingenieros, los Economistas, etc., que son profesionales liberales con la particularidad de tener gran incidencia en la problemática social y económica de los países, particularmente en todo aquello directo o indirectamente la salud de las naciones.

Los requerimientos del país en cantidad y calidad de profesionales de la Bacteriología y, en la formación de Médicos, Para-Médicos y de otras áreas afines, como la Microbiología, exigió de los profesionales bacteriólogos su contribución como docentes de pregrado, como investigadores y en programas de post-grado dirigidos a sus homólogos y a otros profesionales en las diferentes regiones del país, en campos tan diversos o disciplinas tan alejadas de su propio ejercicio profesional, como la Criminalística y la Rama Jurisdiccional del Poder Público.

De esta manera, los Bacteriólogos se constituyen como profesionales altamente calificados, especializados, idóneos y dotados de valores cognocitivos y éticos que los capacitan para participar con eficiencia y eficacia en equipos interdisciplinarios abocados a la investigación científica de avanzada como los trabajos sobre la Malaria, el Sida y el Cólera que constituyen pandemias que azotan a la humanidad o en los niveles de decisión política, de los sectores público y privado, en los cuales se diagnostican, planifican, programan, diseñan y ejecutan las políticas de salud y de desarrollo de la sociedad colombiana.

Legislación para la Educación Superior.

La Ley 44 de 1971 marginó al Bacteriólogo de la verdadera dimensión que le corresponde en el concierto de las profesiones, en la participación para la generación del desarrollo y para el logro del bienestar de la comunidad al interferir en su necesaria participación para la solución de la problemática social, restringir su desempeño profesional, generar una inapropiada competencia, originar su marginalidad en el desempeño de puestos de dirección de su típica competencia, facilitar una subremuneración en detrimento de su natural status económico, prohibiendo conflictos de carácter laboral y pretermitiendo la aplicación de apropiados sistemas de Salud Ocupacional, incrementando así los naturales y graves riesgos profesionales que son propios de la profesión del Bacteriólogo.

Posteriormente a la luz de las nuevas disposiciones legales que empezaron a regir cerca de diez años después, se introdujo un nuevo enfoque respecto al estudio de la Bacteriología. En efecto, las disposiciones legales relativas al sistema educativo post-secundario y su desarrollo, a través de las universidades y colegios mayores, que otorgan el título profesional, respaldan su carácter de profesional universitario y lo diferencian de las modalidades intermedia, profesional (técnica superior), tecnológicas y de las licenciaturas equiparándolo con las más sofisticadas profesiones universitarias.

Así el Decreto-ley 80 de 1980 por el cual se organiza el sistema de educación post-secundaria y los Decretos reglamentarios 2022, 2725, 2746, 2747 y 3191 de 1980, la Ley 50 de 1981 y su Decreto reglamentario 2396 de 1981 sobre Servicio Social Obligatorio, son disposiciones legales que establecen la estructura curricular de los diferentes niveles de educación post-secundaria y la organización académica; la filosofía y orientación científica, humanística, tecnológica y técnica; la organización de las instituciones educativas correspondientes; el ejercicio profesional y su sistema

propio de registro y control; el Servicio Social Obligatorio y los diferentes eventos de proyección científica, tecnológica y técnica hacia la sociedad, con lo cual se sitúa al Bacteriólogo como Profesional Universitario del más alto nivel de calificación e idoneidad.

Si analizamos los principios y requisitos allí determinados para la educación superior, particularmente para la universitaria, de manera que al compararlos entre sí y con la estructura curricular de la profesión de Bacteriólogos se llega a la conclusión en forma incontrovertible sobre la calidad de "Profesional Universitario del Bacteriólogo" y el carácter, competitividad y autonomía que como tal tiene frente a la Medicina, la Microbiología y profesiones afines, además de un status científico, tecnológico, técnico y académico que no permiten considerarlo como simple Profesional Paramédico.

Formación y perfil profesional del bacteriólogo.

Dice la ley que los programas de formación para las profesiones tienen un carácter científico y además de preparar para el cultivo del intelecto y el ejercicio académico, desarrollan la dimensión instrumental de las profesiones. Para lograr los objetivos generales de aprendizaje y los objetivos específicos de formación universitaria, se requiere un mínimo de 3.200 Unidades de Labor Académica, distribuidas de acuerdo con la orientación que defina la institución para el programa en los campos social y humanístico, de fundamentación científica e investigativa y de formación específica para el ejercicio académico o instrumental de las profesiones. La estructura curricular actual para la formación del Profesional Bacteriólogo Universitario tiene una carga académica promedio de 4.048 Unidades de Labor Académica distribuidas en diez semestres académicos, más un año rural obligatorio sin que se presente ningún caso inferior a las 3.200 ULAS.

Como se puede apreciar, la carga académica estipulada y desarrollada para la formación del Profesional Bacteriólogo Universitario, aprobada por el ICFES, excede en 848 Unidades de Labor Académica el número estipulado por las disposiciones legales para las profesiones universitarias y además cumple con un año rural obligatorio.

Al comparar la carga académica para la formación del Profesional Bacteriólogo con los niveles Intermedio Profesional (Técnico Superior) y con el Tecnólogo, la situación es la siguiente: Con respecto al primero la diferencia es de 2.648 ULAS y con respecto al segundo es de 1.948 ULAS.

Esto demuestra claramente y en forma incontrovertible e irrefutable, que el Profesional Bacteriólogo es de nivel universitario y de ninguna manera puede equiparse su formación con la Intermedia Profesional, la Tecnológica o las Licenciaturas. De otra parte, si bien es cierto que el Profesional Bacteriólogo hace parte del equipo de salud, no puede considerarse como auxiliar del Médico ni como Paramédico ya que su función profesional y científica es de apoyo diagnóstico, a partir del cual el médico cumple su tarea terapéutica. Con esto se demuestra que aún el mejor médico sin la participación del Bacteriólogo no lograría aplicar un tratamiento adecuado sin el apoyo diagnóstico que brinda este profesional, y de ahí se desprende, como se acepta a nivel mundial que el médico observa y cura los síntomas y, el Bacteriólogo se responsabiliza de la identificación de los signos.

Este profesional presta sus servicios al Médico General, Especialista y a otros profesionales que tienen relación con el campo de la salud, a empresarios y directa o indirectamente a la comunidad a través de su participación como miembro del equipo de salud. Utiliza como elementos de trabajo el método científico, método analítico prospectivo y retrospectivo, tecnología apropiada y criterios definidos para su óptimo desempeño.

El medio ambiente en el cual ejerce su profesión está integrado por instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud, laboratorios de referencia, laboratorios privados, laboratorios de control microbiológicos en industrias, laboratorios de investigación y laboratorios comerciales que producen elementos biológicos, equipos, materiales y reactivos.

El perfil profesional transcrito se cumple en los nueve programas de Bacteriología y Laboratorio Clínico debidamente autorizados y aprobados por el ICFES, los cuales se encuentran incluidos en su tota-

lidad en la modalidad de Formación Universitaria. Es oportuno resaltar que en la actualidad no existe, a nivel de la educación superior en las modalidades técnicas y tecnológicas, ningún programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, aprobados por el ICFES.

El Bacteriólogo como científico cumple a cabalidad funciones de investigación que aplica, tanto en el desarrollo de los diagnósticos a él encomendados como en el control de calidad de los procesos, para el logro de resultados objetivos y confiables y en razón a la naturaleza de su profesión que tiene como base primordial la búsqueda de la excelencia, pues, en ella se basa el éxito terapéutico del Médico y la responsabilidad ética que con respecto a la sociedad, tiene el profesional Bacteriólogo. En el campo industrial, en el zootécnico y en el agrológico, la investigación cumplida por el profesional de la Bacteriología posibilita el constante incremento de la producción y la productividad, con claros efectos en el desarrollo económico y social del país. En la biotecnología sus trabajos investigativos intervienen desde el estudio, identificación y clasificación de la enorme biodiversidad nacional para su natural conservación y, hasta en el desarrollo de nuevos especímenes de alto rendimiento económico o de aplicaciones especializadas en el campo de la salud.

En el ámbito de la conservación del medio ambiente, su tarea investigativa, cumplida dentro de equipos multidisciplinarios, le ha permitido identificar los especímenes que lo degradan o destruyen y también a desarrollar bacterias y otros microorganismos que lo conservan o mejoran, tales como las bacterias que controlan los derrames petroquímicos, ferrosquímicos y la purificación de las aguas contaminadas por desechos humanos e industriales.

El Icfes con los Directores de la carrera de Bacteriología en 1987 diseñaron el perfil del profesional Bacteriólogo, el cual está en capacidad de:

- Realizar bioanálisis que permiten orientar el diagnóstico, pronóstico, control, prevención y tratamiento de las enfermedades.
- Prestar servicio a la comunidad a nivel asistencial.
- Controlar la calidad microbiológica de productos industriales.
- Participar en el control industrial y en la asesoría científica.
- Administrar servicios de laboratorio.
- Participar en programas de investigación y educación a cualquier nivel.

Contenido del articulado.

El artículo primero reconoce a la Bacteriología como una profesión y define su campo de aplicación, el cual se desarrolla fundamentalmente en las siguientes áreas:

a) **Diagnóstico y control de calidad.** El Bacteriólogo aplicará los conocimientos y metodologías desarrolladas o implementará nuevas tecnologías utilizando muestras provenientes de humanos, animales y de origen industrial entre otras, con el fin de realizar procedimientos tendientes al diagnóstico, seguimiento y control de las diferentes patologías. Colaborará en el campo de la medicina forense y preventiva, interactuando con profesionales de otras áreas.

b) **Desarrollo biotecnológico.** Ejecutará, normalizará y asesorará científicamente procedimientos tendientes a la obtención de productos biológicos de aplicación tanto en el campo diagnóstico, terapéutico e investigativo, como en el desarrollo de procesos industriales.

c) **Investigación básica y aplicada.** Realizará y asesorará actividades de carácter científico, docente e investigativo, en los diferentes campos que conciernen a su formación académica, con el fin de avanzar en el conocimiento y contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

d) **Administración y docencia.** Organizará, dirigirá o supervisará laboratorios que lleven a cabo actividades que tengan que ver con su competencia profesional, en entidades ya sean públicas o privadas. Participará directa o indirectamente en la toma de decisiones de carácter administrativo, creando un espacio donde el

1 Se estudia la profesión en las siguientes Universidades y Colegios Mayores: Universidad Pontificia Javeriana, Universidad de los Andes, Universidad de Antioquia, Universidad Industrial de Santander, Universidad Metropolitana de Barranquilla, Universidad del Valle, Colegio Mayor de Antioquia, Universidad Católica de Manizales y Colegio Mayor de Cundinamarca.

Bacteriólogo se pueda desempeñar en áreas directivas de la administración pública, privada y de actividad económica. Impartirá docencia en centros de educación superior, a nivel de pregrado y post-grado, en las áreas académicas relacionadas con la profesión de la Bacteriología o las ciencias básicas o aplicadas.

El siguiente artículo establece los requisitos para ejercer la profesión de Bacteriólogo, que son prácticamente los mismos exigidos para el desarrollo de una carrera liberal normal. Estos son: diploma académico, servicio social o año rural y tarjeta profesional. Con el fin de evitar la exclusión del ejercicio de la profesión de un número indeterminado de personas que han venido ejerciendo la actividad bajo una denominación diferente a la de Bacteriólogo, pero con tarjeta profesional debidamente expedida por la autoridad competente, el artículo sexto consagra para ellos el beneficio del ejercicio de la profesión con todas sus prerrogativas y obligaciones, en el entendido de que a partir de la vigencia de la nueva ley sólo ejercerán la Bacteriología quienes cumplan los requisitos estipulados en el artículo segundo.

El artículo tercero establece los deberes y obligaciones del Bacteriólogo, con el fin de garantizar a la sociedad el ejercicio idóneo de una profesión en forma eficaz, preservando a la comunidad del uso de elementos que atenten contra su salud, garantizando un servicio técnico y oportuno sin discriminación de pacientes.

Los artículos cuarto y quinto crean el Consejo Nacional de Bacteriología, establecen su integración de cinco miembros y señalan sus funciones que son las propias de un organismo de vigilancia y control de una profesión.

El presente proyecto llena los requisitos constitucionales para convertirse en ley de la República y cumple como queda dicho con el justo propósito de darle la categoría requerida a una profesión científica, de gran proyección social y alto riesgo como es la Bacteriología.

Por todo lo anterior, solicito muy comedidamente a los honorables Senadores darle aprobación al presente proyecto de ley por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la Profesión de Bacteriólogo.

A vuestra consideración,

Gustavo Dájer Chadid
Senador de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., abril 1º de 1992.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes.

Santafé de Bogotá, D. C., abril 1º de 1992

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de ley número 41 de 1992, "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la profesión de Bacteriólogo", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante la Secretaría General (según artículo 9º de la Ley 7ª de 1945). La materia de que trata dicho proyecto de ley es de la competencia de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

El Secretario General del Senado,

Gabriel Gutiérrez Macías.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., abril 1º de 1992.

De conformidad con el informe de la Secretaría General dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Sexta Constitucional Permanente para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia de dicho proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Presidente del Senado de la República,
CARLOS ESPINOSA FACIO-LINCE

El Secretario General del Senado,
Gabriel Gutiérrez Macías.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 8 de abril de 1992, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del acta anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Citaciones concretas para la fecha.

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodriguez.

Ponente: Honorable Representante Arlén Uribe Márquez.

Proposición número 64
(10 de marzo de 1992)

El debate a que se refiere la Proposición número 45 se realizará el miércoles 8 de abril del año en curso, con el mismo cuestionario. La sesión se realizará a las 10:00 a.m.

Proposición número 45
(18 de febrero de 1992)

Solicito a la honorable Cámara de Representantes apruebe la citación al señor Ministro de Hacienda, responda a la plenaria al siguiente cuestionario:

1º De conformidad con el Acuerdo de Madrid, celebrado en el mes anterior entre los Gobiernos colombiano y español, con el fin de reactivar al Metro de

Medellín, ¿en qué términos económicos se favoreció la nueva negociación? ¿Hubo rebaja en el cobro de los intereses debidos en dólares?

2º ¿Los avales que el Gobierno Nacional firmó sobre el contrato inicial de obras del Metro de Medellín aún tienen validez?

3º ¿Qué porcentaje del Metro de Medellín pagará la Nación?

4º ¿Según la Nueva Constitución Nacional, considera el Ministro de Hacienda, que se puedan seguir pignorando rentas del Municipio de Medellín y su área metropolitana, a efectos de rebajar el gasto social del Metro?

5º ¿Está enterado el Ministro de Hacienda sobre la existencia y vigencia de funcionamiento de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, ETMVA? ¿Cuál es su capital vigente y su duración?

6º ¿Conoce el Ministro de Hacienda sobre la denuncia hecha por el Contralor Municipal de Medellín, acerca del infraseguro existente en las obras públicas del Metro? ¿Cuál es la verdad de estas denuncias?

7º ¿La revolución de caducidad del Contrato 49 del Metro, se hizo con razones valederas? ¿Fue acaso un mero capricho para negociarla?

¿Opera en este caso el silencio administrativo a favor del Metro, ante el hecho de que el consorcio hispano-alemán no respondió en la fecha prevista los motivos de caducidad?

V

Lo que propongan los honorables Representantes, los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado.

El Presidente,

RODRIGO HERNANDO TURBAY COTE

El Primer Vicepresidente,

JAIME ARIAS RAMIREZ

El Segundo Vicepresidente,

HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ

El Secretario General,

Silverio Salcedo Mosquera.

ACTAS DE PLENARIA

De la sesión ordinaria del día miércoles 18 de marzo de 1992

Presidencia de los Honorables Representantes Rodrigo Turbay Cote, Jaime Arias Ramírez y Héctor Helí Rojas Jiménez.

I

A las 10 y 20 minutos de la mañana, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Acosta Bendeck Gabriel
Almarío Rojas Luis Fernando
Alvarez Suescún Eduardo
Anzola Toro Héctor
Arias Ramírez Jaime
Bahamón Vanegas Julio
Barraza Salcedo Rodrigo
Bedoya Hoyos Jairo
Berdugo Berdugo Hernán
Borré Hernández Rafael
Brito Garrido Guillermo E.
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Camargo Santos Rafael
Carrizosa Amaya Melquiades
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky G. Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Correa González Luis Fernando
Cotes Mejía Micael
Cuello Dávila Alfredo
Chaux Mosquera Juan José
Chavarriaga Wilkin Jairo
Chávez Cristancho Guillermo
Chávez Tibaduiza José Gimber
De la Espriella Espinosa Alfonso
Dechmen Borrero Héctor
Devia Lozano Tomás
Duque Satizábal Orlando
Durán Fernández Alex
Echeverri Piedrahíta Guido
Escrucería Gutiérrez Jaime F.
Espinosa Castilla Manuel
Espinosa Vera Yolima

Estrada Villa Armando
Foronda Pimienta Héctor Alberto
Gaitán González Carlos Julio
Gallardo Archbold Julio E.
Garavito Hernández Rodrigo
García Buitrago Néstor
García Cabrera Jesús Antonio
García de Pechthalt Ana Delia
García Romero Alvaro Alfonso
Góngora Arciniegas Fernando
González Maragua Jaime
González Noreña Jorge
González Vargas Alfonso
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Garavito Agustín
Gutiérrez Morad Marco Tulio
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Higuera Rivera Benjamín
Huertas Combariza Germán
Hurtado Cano Juan
Jattin Safar Francisco José
Lara Arjona Jaime
León Bentley Harold
López Cadavid Oscar de Jesús
López Nieto Pedro Vicente
Manzur Abdala Julio Alberto
Marín López Melquisedec
Martínez Betancur Darío
Mejía Marulanda María Isabel
Mendoza Cárdenas José Luis
Montenegro Camilo Arturo
Mora Acosta Julio Mesias
Morales Hoyos Viviane
Motoa Kuri Miguel
Murgueitio Restrepo Francisco
Name Vásquez Iván Leonidas
Namen Rapalino Felipe de Jesús
Neira Lamus Maximiliano
Ortegón Amaya Samuel

Ortiz de Mora Graciela
Papamija Diago Jesús Edgar
Patiño Amariles Diego
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pérez García César Augusto
Pérez Martínez Rafael Enrique
Pomárico Ramos Armando
Quintero García Rafael
Rincón López Luis Fernando
Rodríguez Martínez Silvano
Rojas Jiménez Héctor Helí
Romero González Jairo Arturo
Rosales Zambrano Ricardo
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sarabia Better Arturo
Sarmiento Bohórquez Octavio
Sedano González Jorge
Serrano Prada Rafael
Sierra Grajales Luis Emilio
Silgado Rodríguez Carlos
Silva Gómez Gustavo
Silva Meche Jorge J.
Tarud Hazbun Moisés
Tello Dorransoro Fernando
Tinoco Bossa Eduardo
Torres Barrera Hernando
Turbay Cote Rodrigo
Uribe Badillo Alfonso
Uribe Escobar Mario
Uribe Márquez José Arlén
Valencia Díaz Luis Emilio
Vanegas Montoya Alvaro
Velásquez Arroyave Manuel
Velásquez Sánchez Tomás

Vélez Urreta Guillermo
Villalba Mosquera Rodrigo
Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría informa que hay quórum reglamentario, y, en consecuencia, es declarada abierta la sesión, la que se desarrolla con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del Acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Citaciones concretas para la fecha.

Al señor Contralor General de la República y a los señores Ministros de Agricultura, Hacienda y Comercio Exterior.

Proposición número 26.
(enero 29 de 1992).

A los señores Ministro de Agricultura y al Contralor General de la República:

Cuestionario:

El numeral 1 - (Manejo de la política agraria del Gobierno de acuerdo con los últimos informes financieros).

Numeral 2 - (¿Cuál es su concepto sobre el desarrollo de la actividad de la Bolsa de Bogotá?).

Proposición número 38.
(17 de diciembre de 1991).

Cuestionario:

Al señor Ministro de Hacienda:

- ¿Qué incentivos propondrá el Gobierno Nacional a los algodoneros del país para que sobreviva este sector supremamente básico para la economía nacional?
- ¿Subsidiará el Gobierno Nacional la actividad algodonera del país?
- ¿No cree el Gobierno Nacional que si desaparece el sector algodonero del país se colapsa la economía y se coloca en peligro la industrialización nacional en un porcentaje significativo?

Al señor Ministro de Comercio Exterior:

- ¿Qué políticas le ofrece el Gobierno Nacional a los algodoneros del Departamento del Cesar, Costa Atlántica y del país en general para comercializar la fibra a nivel nacional e internacional, siendo que la apertura económica se presenta completamente adversa a sus intereses?
 - ¿Considera el Gobierno Nacional que los algodoneros colombianos con la política negativa que les ha brindado puedan competir abiertamente en el mercado internacional con el precio de la fibra?
- Promotores: Los honorables Representantes Jaime Lara Arjona, Jesús Namen Rapalino y Julio Manzur.

V

Lo que propongan los honorables Representantes, los señores Ministros del Despacho y los altos funcionarios del Estado.

El Presidente.

RODRIGO HERNANDO TURBAY COTE

El Primer Vicepresidente,

JAIME ARIAS RAMIREZ

El Segundo Vicepresidente,

HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ

El Secretario General,

Silverio Salcedo Mosquera.

En el curso de la sesión se hacen presentes los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo
Cepeda Vargas Manuel
Estrada de Gómez Dilia
Flórez Sánchez Gilberto
Infante Leal Jorge Ariel
López Cossio Alfonso
Lucio Escobar Ramiro Alberto
Mejía López Alvaro

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Andrade José Aristides
Ardila Ballesteros Carlos
Artunúaga Rodríguez Jesús Arjaid
Benedetti Vargas Alvaro

Bustamante de Lengua María del Socorro
Caña López Heli
Camacho Weverberg Roberto
Castro Caycedo José Fernando
Celis Gutiérrez Carlos
Daniels Guzmán Martha Catalina
Durán Carrilló Antenor
García de Montoya Lucelly
García Orjuela Carlos
Gaviria Correa Gonzalo
González Merchán Carlos
Guerrero Orejuela Félix E.
Guevara Herrera Edmundo
Jaimos Ochoa Adalberto
Jamioy Muchavisoy José N.
Lébolo Conde Lucas E.
Lozano Osorio Iván
Martínezguerra Z. Guillermo
Matos Barrero Alfonso Enrique
Nicholls Sc. José Jaime
Ocampo de Herrán María Cristina
Ocampo Ospina Guillermo
Perea Ramos Luis Jaime
Petro Urrego Gustavo Francisco
Quiceno Acevedo Gloria
Reyna Corredor Jorge
Rincón Pérez Mario
Rivera Salazar José Rodrigo
Rosero Ruano Jesús
Ruiz Medina Jairo José
Salazar Bucheli Franco
Torres Murillo Edgar
Vergara Mendoza César Tulio
Villamizar Trujillo Basilio

Sin excusa justificada dejan de concurrir los honorables Representantes:

Navarro Wolff Rafael Jaime

II

Como aún no se recibe la publicación del Acta de la sesión anterior, es aplazado su consideración.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Dentro de este punto es leída la comunicación del señor Ministro de Desarrollo Económico, que dice:

Nota: Este documento no fue entregado a Relatoría para su publicación.

IV

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de acto legislativo y de ley cuyos títulos en seguida se enuncian:

Proyecto de acto legislativo número 19 Cámara de 1992, "por el cual se modifica el artículo 160 de la Constitución Política". Autores: Honorables Representantes Yolima Espinosa Vera, Alvaro Vanegas M., Arturo Sarabia Petter, Rodrigo Garavito Hernández, Lucas Lébolo Conde, Julio Bahamón Vanegas, Germán Huertas Combariza, Eduardo Alvarez Suescún, Héctor Anzola Toro, Alfonso Uribe Badillo y Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Proyecto de ley número 20 Cámara de 1992, "por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones". Autores: los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, y de Justicia, doctor Fernando Carrillo Flórez.

Proyecto de ley número 21 Cámara de 1992, "por la cual se adopta el régimen tributario de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones". Autor, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Proyecto de ley número 22 Cámara de 1992, "por la cual se suprimen las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas de la Administración Pública en todos sus niveles; se adscriben nuevas responsabilidades a sus representantes legales y se dictan otras disposiciones". Autor, el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad.

V

Proposiciones aprobadas.

Presentadas en su orden, por los respectivos autores, la Cámara aprueba las siguientes proposiciones:

Proposición número 77.
(Aprobada marzo 18 de 1992).

Fíjese la fecha del próximo miércoles 25 de los corrientes a las 10 a.m., para la elección de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la honorable Cámara de Representantes.

En la eventualidad de que el proyecto de ley que las organiza no haya sido sancionado, la elección de las Comisiones tendrá el carácter de Accidentales.

Teléfono Pedraza.

Proposición número 78.
(Aprobada marzo 18 de 1992).

Cítase a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez y de Obras Públicas, doctor Juan Felipe Gaviria, para que en las sesiones del miércoles 22 de abril absuelvan el siguiente temario:

Al señor Ministro de Hacienda:

- ¿Cuál es el presupuesto para la vigencia del año 92 de la carretera Bogotá-Villavicencio?
- ¿Cuál es el monto del Presupuesto Nacional destinado a la construcción de la Autopista Bogotá-Villavicencio?
- Dentro de la programación presupuestal del Gobierno ¿qué monto corresponde a crédito público interno o externo?

Al señor Ministro de Obras Públicas:

- ¿Cuál es el criterio del Ministro de Obras Públicas sobre la urgencia y necesidad de la construcción de la Autopista Bogotá-Villavicencio?
- ¿Qué construcción geográfica se beneficiará con la construcción de dicha vía?
- ¿Existe valoración de los perjuicios económicos, sociales y políticos que implica el mal estado y el cierre cíclico y reiterado de la carretera?
- ¿Cuándo se obtiene la totalidad de los estudios dado que la intervención del señor Ministro el día 17 de diciembre no fue suficientemente claro?
- De acuerdo a los estudios ya terminados, ¿en qué forma se puede agilizar la obra en referencia?
- ¿Qué mantenimiento preventivo por la época invernal ha previsto el Ministerio?
- Invítase a los señores Gobernadores de Cundinamarca y del Meta.

Presentado por el honorable Representante del Meta,
Agustín Gutiérrez Garavito.

VI

Constancias presentadas.

El Representante Benjamín Higuera Rivera hace mención al proyecto de ley presentado por el Senador Fabio Valencia Cossio, que tiene que ver con la reorganización de la Policía Nacional, y habla de la creación del Consejo Superior de la Policía; de la organización de la Policía Nacional como Departamento Administrativo; del desmonte del DAS y de la creación, para el funcionamiento de la Policía, en tres cuerpos: Policía de Orden Público, Policía Cívica y Policía Judicial.

Nota de Relatoría: Dada su extensión e importancia, el proyecto de la referencia aparecerá publicado de manera oficial, como de costumbre, una vez sea enviado por la Secretaría General a la Imprenta Nacional como anexo a la presente Acta.

La bancada de la Alianza Democrática M-19 en el Congreso de la República, en torno al proyecto de reforma tributaria, deja la siguiente constancia:

CONSTANCIA:

Los abajo firmantes, miembros de la bancada de Senado y Cámara de Representantes de la Alianza Democrática M-19, en el Congreso de la República, manifestamos:

- El Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, en declaraciones en los últimos días ha solicitado y reclamado **solidaridad** a los partidos políticos y movimientos que tienen representación en su Gobierno, solidaridad exigida frente a sus políticas de apertura económica y reforma tributaria.
- El proyecto de reforma tributaria presentado ante la Cámara de Representantes es regresivo y pretende cubrir un déficit de más de 358.500 millones de pesos que el Estado dejó de percibir por concepto de la acelerada eliminación de aranceles de importación. Se busca mediante una fuerte carga impositiva grabar aún más la débil economía de la mayoría de los colombianos quienes finalmente serán los destinatarios de esa reforma tributaria presentada al Congreso de la República.
- El proyecto de reforma tributaria contradice el espíritu de la Constitución política de Colombia que en su artículo 363 dice: "El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad".

No creemos que el proyecto de reforma tributaria cumpla los principios de **equidad** y **progresividad**, en la medida en que se incrementa del 12 al 18 por ciento el Impuesto del Valor Agregado, IVA, ampliando la base de productos y servicios que deben pagar dicho impuesto, incrementando los costos para productores y consumidores.

4. Se incrementa el impuesto al consumo de gasolina del 25 al 27 por ciento en 1992, reajutable gradualmente hasta llegar al 35% en 1996. Este reajuste no incluye los aumentos efectuados por inflación durante cada año.

5. El incremento del impuesto a las ventas para las empresas industriales y comerciales del Estado y las de economía mixta descapitaliza la inversión de estos sectores como sucederá en el caso de Ecopetrol y Telecom.

6. Las transferencias de servicios a las entidades territoriales pueden generar inestabilidad social ya que muchos de los impuestos propuestos son de difícil recaudo por los entes territoriales.

Con esta política no podemos ser solidarios, máxime cuando desde el mes de agosto de 1991 propusimos al Gobierno Nacional la búsqueda de un pacto de concertación económico y social multisectorial, que nos conduzca a una solución concertada de los problemas económicos que ya afectan a todos los gremios productivos del país, al comercio y a los trabajadores.

Por todo lo anterior, y al lado de muchos Senadores y Representantes, seremos solidarios para con todos aquellos sectores afectados por las medidas económicas que pretende implantar el Gobierno.

Ratificamos nuestra decisión de no apoyar la creación de nuevos impuestos y tampoco votaremos el incremento del IVA, por considerar que la carga impositiva agrava considerablemente el conflicto social.

Por la bancada de la AD. M-19 en el Congreso,

Tomás E. Velásquez S., Arjona Artunduaga, Gustavo Petro, Rafael Jaime Navarro, Carlos Ramón González, Néstor García B., Gloria Quiéroc, Luis Fernando Rincón, Rafael Camargo, Manuel Espinosa, Jaime Pérez, Jesús Rosero Ruano, Ramiro Alberto Lucio.

Por su parte, el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, hace entrega de la siguiente

CONSTANCIA.

El proyecto de reforma tributaria presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República busca llenar los "huecos fiscales" dejados por el modelo de apertura económica por un lado y del otro, generar los superávits fiscales exigidos por el FMI en sus medidas de ajuste dictadas a todo el Tercer Mundo.

Diversos sectores políticos y sociales, incluida la AD M-19, han expresado su rechazo a medida tan impopular; pero no hasta con eso. Es necesario plantear alternativas al proyecto gubernamental mal llamado "reforma", en tanto sólo implica el incremento de impuestos ya establecidos.

Una alternativa de reforma tributaria que en lugar de extender a las entidades territoriales y profundizar los impuestos indirectos, el IVA, el ILVA, etc., de por sí regresivos y concentradores de la riqueza en Colombia, promueva por lo contrario el uso en la política fiscal, de los impuestos directos, de renta y patrimonio, de tipo mucho más progresivo.

¿Quién paga, el Estado?, es la pregunta del momento. ¿El pueblo en general, para desarrollar un modelo de desarrollo de los más pudientes?, ¿o los pudientes para desarrollar modelos de beneficio nacional? Es aquí donde se debe centrar el debate.

Me propongo desarrollar en la Comisión Tercera de la Cámara, primera instancia donde se desarrollará el debate tributario, las siguientes propuestas:

1. Negar de plano, cualquier incremento en el IVA cobrado a los colombianos.

2. Solicitar aumentar las actuales tasas arancelarias a un nivel intermedio de las cobradas en el año anterior y negociar con la banca internacional su desmoronamiento con plazos de gracia de la deuda externa colombiana y/o intereses cobrados por servicios de la deuda. Mantener aranceles "ceño" con mercancías latinoamericanas.

3. Incrementar el impuesto a las rentas en los estratos superiores de la población, con las siguientes medidas:

a) Una tabla móvil de impuestos a las utilidades de las empresas entre un 25% y un 35% de acuerdo al nivel de rentabilidad alcanzado en el ejercicio;

b) Dictaminar exenciones tributarias a las utilidades retenidas efectivamente reinvertidas en la empresa;

c) Aumentar las tasas impositivas a las utilidades repartidas.

4. Apoyar las medidas gubernamentales sobre evasión de impuestos.

Constancia presentada por el Representante,

Gustavo Petro.

El honorable Representante Rodrigo Garavito Hernández da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA.

18 de marzo de 1992.

Los suscritos Representantes a la Cámara expresan su conformismo por las normas de control que las fuentes de vigilancia de la Presidencia de la República vienen ejerciendo en el ala del Congreso impidiendo el libre y normal acceso de los congresistas, en especial en el uso de la carrera séptima con la calle sexta.

Firman:

Rodrigo Garavito Hernández, Iván Lozano Osorio, Julio César Guerra Tulena, María del Socorro Bustamante de Lengua, Arlen Uribe Márquez, Camilo Sánchez, Antenor Durán Carrillo, Rafael Borré Hernández (siguen firmas ilegibles).

A su turno, la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, en asocio de quienes la

acompañan con su firma, deja la siguiente constancia, una vez es leída por ella:

CONSTANCIA:

Nota: Este documento no fue entregado a Relatoría para su publicación.

El Representante Jairo Clopatofsky da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA:

18 de marzo de 1992.

En solidaridad con el honorable Representante Julio César Guerra Tulena, quiero comentar algunos puntos de vista para nuestra propia seguridad, además de las proyecciones inmediatas que de raíz se deben arreglar por la actual Mesa Directiva.

La seguridad del edificio del Capitolio, como la del edificio nuevo del Congreso, es bien deficiente, ya que nuestro sistema de circuito cerrado se encuentra casi que dañado. Por ejemplo, el sistema de televisión que consta de ocho pantallas está siendo vigilado por un solo policía ubicado en el último piso del Capitolio con el teléfono dañado. Es decir que de presentarse alguna anomalía si es que la detecta tendrá que bajar corriendo y avisar a los únicos cinco policías que se encuentran a la entrada.

Señores Representantes es urgente tomar estos tipos de correctivos para evitar que en el día de mañana se pueda presentar un golpe de estado a la Rama Legislativa.

Existe un proyecto para la seguridad de los parlamentarios en el edificio nuevo del Congreso. Consiste en que los pasillos por los cuales los parlamentarios circulan sean sólo para los parlamentarios y no para las personas que quieran transitar incluso hasta las puertas de las oficinas. Asesores exclusivos para el uso de los parlamentarios, personas de la tercera edad o limitados físicos.

Presentada por el honorable Representante,

Jairo Clopatofski G.

VII

Citaciones concretas para la fecha.

Con la presencia en el recinto del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, de Agricultura, doctor Alfonso López Caballero, y del Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, se procede al debate previsto para hoy y del cual son promotores los Representantes, Jaime Lara Arjona, Jesús Namen Rapalino y Julio Manzur Abdala.

Al comenzar su exposición, el Representante Lara Arjona delimita los sectores de la economía que abarcará el múltiple debate y la finalidad que persigue su realización. Introduciéndose en el tema, el Orador, con la finalidad de refrescar ideas, hace retrospectiva de lo sucedido en el debate que sobre la misma temática se llevó a cabo en este mismo recinto.

Para el efecto, da lectura al editorial publicado en la "Revista de la Contraloría", y titulada "Agricultura, crecimiento económico: apertura sí, pero cuidadosa", del artículo se deduce que el país necesita con urgencia que se defina una "política sectorial" que saque de la crisis estructural a la agricultura colombiana. El reto de la apertura económica está contribuyendo al deterioro del sector primario de la producción, y hoy se ven los campos, el área cultivada, más abandonada que nunca. Por falta de planeación, a pesar de la reestructuración del Ministerio de Agricultura y las dependencias a él adscritas, colocan a la agricultura y a las entidades que la regentan oficialmente, en una total incoherencia, desarmonía y falta de apoyo en todos los sentidos, si esto se compara con lo que sucede en otros países.

Al sustentar su apreciación, el citante se apoya en datos estadísticos que comprueban que los países a los que potencialmente puede vender Colombia sus productos agrícolas y derivados, subsidian gran parte de los costos de producción y comercialización y que, por tanto, se corre un grave peligro de pérdida al salir a competir al mercado externo. El GATT trató de hacer efectivo unos acuerdos que acabaran con los subsidios a los productos primarios, pero que los países económicamente fuertes no han cumplido en lo más mínimo. Ante esas circunstancias, el Gobierno debió abrir el mercado internacional de una manera gradual y no tan acelerada como se hizo, puesto que el país se quedó sin recursos de pago, lo que conlleva al sector productivo del país a la ruina, en particular, a la agricultura. Las entidades encargadas de financiar la producción agrícola en el país, como son "Finagro" y la Caja Agraria, hoy en día, a raíz de su crítica situación económica, no pueden acudir en auxilio de los usuarios del sector.

Los intermediarios financieros que operan en este renglón de la economía, han encarecido aún más los costos de la producción. Los pequeños y medianos productores han caído en desgracia, ya que los créditos les son negados sin razones lógicas.

El Orador hace un vehemente llamado sobre los siguientes puntos:

Primero. Que no se tiene una estrategia económica sectorial.

Segundo. Que se minimizan las desventajas que el país tiene a los grandes competidores, como es la ORBE.

Tercero. Que se desconocen las consecuencias sociales y políticas de un proceso acelerado de apertura del sector.

Cuarto. Que se desprecia el 50% del sector agrario, que es aquél que conocemos como la —economía campesina—, y

Quinto. Que es necesario una estrategia integral para el sector, y que ella debe incluir la parte comercial de reconversión paulatina y de solución a los factores de riesgo.

Al tocar el tema del algodón, el interpelante anota que el gremio algodonero del país, y en especial los del Departamento del Cesar, fueron víctimas de la peor pérdida de que se tenga conocimiento. Los factores climatológicos contribuyeron a la agudización del problema de una reducida cosecha. Pero, para total extrañeza, la Fedalgodón publicó en los diarios del país el siguiente documento que ilustra a la opinión de la política errada que aplica el Gobierno al ramo algodonero:

CONSTANCIA:

Federación Nacional de Algodoneros líderes del sector.

La Federación Nacional de Algodoneros informa, a todos sus afiliados, sobre el estado en que se encuentra la comercialización de la cosecha:

1. La industria textil nacional, hasta el momento, sólo ha comprado 35 mil toneladas de un total estimado de 85 mil toneladas de producción de fibra. El precio de venta ha sido de 970 mil pesos tonelada.

2. Las exportaciones de fibra aún no se han podido efectuar, debido al bajo nivel de precios del mercado mundial.

3. Aprovechando la situación de inequidad en que nos ha colocado la política económica del Gobierno, la industria textil colombiana ha importado algodón de Estados Unidos y Pakistán alegando verazmente que así obtiene ventajas financieras.

4. Hemos denunciado que el algodón norteamericano es subsidiado en precio y financiación por el gobierno de ese país y, en consecuencia, hemos solicitado que se le impongan "derechos compensatorios" a esas importaciones, pero hasta la presente no hemos obtenido resultado alguno, a pesar de que el subsidio norteamericano constituye un hecho públicamente reconocido y de que nuestras peticiones están amparadas por la ley colombiana.

5. La financiación de exportaciones en moneda extranjera, a través del mecanismo de la Resolución 20 de 1991 del Banco de la República, ha sido hasta ahora totalmente inoperante, porque el Gobierno no proveyó recurso alguno para este fin, limitándose la resolución a otorgar una autorización a la banca intermediaria para que de sus propios recursos los arbitrase. Por tanto, la reglamentación del crédito ha quedado al criterio de cada entidad financiera, quienes han extremado los requisitos en la medida en que la crisis se ha profundizado.

6. Noticias extraoficiales indican que el Gobierno ha fijado un nivel del 5% para el CERT de las exportaciones y se rumora que se estudia otro estímulo de igual porcentaje, pero hasta la fecha no hay nada oficialmente definido.

7. Se solicitó al Ministerio de Comercio Exterior y sus filiales que se implantara un mecanismo de compensación, que permitiera igualar el precio de las exportaciones con el costo de producción. Un mecanismo similar se ha aplicado varias veces para las exportaciones de fibra en ocasiones anteriores. Noticias extraoficiales señalan que la solicitud de los gremios algodoneros ha sido negada.

8. Refinanciación a los agricultores.

Oficialmente sólo se conoce la Resolución 002 de 1992 de la Junta Nacional de Crédito Agropecuario, por medio de la cual se prorroga hasta por un término máximo de dos meses el vencimiento de los créditos que ocurran entre el 28 de febrero y el 31 de mayo de 1992. Se espera que Finagro, durante ese período, produzca una decisión definitiva en cuanto a las reestructuraciones solicitadas, en razón de la baja producción derivada de la sequía que afectó la cosecha.

"Solicitamos encarecidamente a los algodoneros atenderse únicamente a los comunicados oficiales de la Federación Nacional de Algodoneros, constatando con ésta, en todo caso, las informaciones que aparecen en los medios de comunicación a título de declaraciones de funcionarios públicos o de boletines de los organismos estatales, los cuales, muchas veces, sólo reflejan intenciones".

Santafé de Bogotá, D. C., marzo de 1992.

Más adelante el Representante Lara Arjona lee apátes de un documento de "Conalgodón" donde se analiza la problemática y se anuncian las promesas hechas por el Gobierno para superar, de momento, la coyuntura de los algodoneros.

Además, apoyado en cifras recientes, muestran la incidencia social y económica que para más de 50 mil familias tienen la crisis. Los agricultores en Colombia no saben qué hacer. Es que con la importancia de fibra se ha caído en un juego especulativo de precios. El mercado interno está saturado, y no hay forma de competir en el extranjero.

Para concluir, puntualiza el Orador, podemos hablar de que la coyuntura actual del sector algodonero es

extremadamente grave. Que la creciente inseguridad y violencia rural; los bajos precios internacionales, influidos por prácticas comerciales de subsidios en algunos países exportadores; la política de certificado de cambio y la revaluación de la moneda y el financiamiento discriminatorio del exportador; son los factores que han hecho que nuestros agricultores algodoneros hayan caído en el grado de depresión en que se encuentran".

Igualmente, da lectura a la queja que tanto Fedevalgocón y Conalgodón formularon ante el Incomex por la importación de fibra de algodón procedente de Estados Unidos y que, prácticamente, tiene full el mercado nacional. La respuesta que se obtuvo, con fecha 5 de febrero, es también leída, en su totalidad, por el señor citante. Confrontadas las fechas de la carta y los manifiestos de aduanas que sustentan la importación, muestran a las claras que el Incomex, a través de la funcionaria requerida, le están mitiendo al país.

Los productores y comercializadores, las familias que viven de la fibra y los beneficiarios directos e indirectos de la industria algodonera, esperan respuestas precisas y tangibles que salven al gremio de la peor crisis que se tenga conocimiento en la historia, anota, finalmente el Orador.

En uso de la palabra el Representante Jesús Namen Rapalino, recuerda que el tema del algodón fue tratado por él en pasado debate, y que, en el día de mañana enviará una carta al Presidente de la República, contentiva del escabroso problema y la cual deja ya como constancia en la próxima sesión de la Cámara.

Participa en el debate el honorable Representante Julio Manzur Abdala, coautor de la citación, quien, al repasar las penurias que han sufrido los agricultores a través de los tiempos, anuncia que en su intervención tratará de proyectar hacia el futuro las incidencias de la actual política agropecuaria, que, por cierto, es incoherente y ausente de apoyo estatal.

El Orador de turno denuncia públicamente los cobros indebidos de los DTF por parte de bancos como el Ganadero y la Caja Agraria que han pasado por alto las tasas de interés que a la fecha de vencimiento fija el Banco de la República. Los sobrecostos que han tenido que pagar los agricultores, rebasan los \$5 millones de pesos.

Más adelante el interpelante relata su experiencia cuando viajó a Chile para analizar sobre el terreno la política agropecuaria que se aplica en dicho país. Cuenta que allí tuvo acceso a conocer, de primera mano la franja de precios de techo, la franja de precios de piso, las políticas de mercadeo agropecuario, las políticas de intervención del Estado y todo aquello que está dando óptimos resultados para la economía interna y externa. Allí, recalca el Orador, el Ministerio de Agricultura, los gremios de producción, buscan un proceso de concertación. Todo lo contrario sucede en Colombia, donde no existe —concertación— alguna entre el Estado y los productores. Cabe anotar que los industriales particulares están en plena disposición para allanar acuerdos que beneficien a las partes interesadas y que apoyen tal política.

Al tocar el problema algodonero, sus causas y soluciones, acota: No quiero ser repetitivo de lo dicho por el doctor Jaime Lara, pero algo en contravía de lo sugerido por el doctor Gustavo Castro, —personalmente pienso que el Gobierno debe adquirir el 20% de la cosecha algodonera que hoy se encuentra en las entidades gremiales, a unos precios que no vayan a lesionar la precaria economía del Estado. Lo pueden hacer, de pronto, a millón cincuenta mil pesos. Almacénado. Y con la absoluta convicción de que le estaremos vendiendo a la industria nacional, la cosecha misma, a precios superiores, porque el interior del país no está sembrando algodón debido, en parte, al desestímulo que ocurre en el campo, y en parte, a la enorme sequía que viene afectando a todo el territorio colombiano. Realmente pienso que si lo hacen, nuevamente veremos a los industriales colombianos importar algodón por el puerto de Buenaventura, en espectáculo lastimoso, mientras que por el puerto de Cartagena, o el de Barranquilla, los agricultores colombianos, con unos costos enormes, exportamos algodón nacional—.

Sobre el mismo tema, el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas lee el siguiente artículo de prensa; pero, antes, insta a los Ministros de Estado respuestas concretas, a las inquietudes que se vienen planteando. El documento dice:

En el Huila.

CRITICAN APERTURA ECONOMICA PARA SECTOR AGROPECUARIO

"Es negativa... es impuesta...", dice: el doctor Hernando Solano.

Sector agrícola: El último asalto.

Las modas no son asunto de sólo alta costura. También es asunto de los menesteres económicos. La última: La apertura.

Al impulso de los Bancos Internacionales, obvio, manejados por los países desarrollados, los países subdesarrollados han tenido que optar por buscar un sistema nuevo de desarrollo, donde prima una ley universal que ha tenido éxito dentro de la teoría que el pez grande se come al chico. La famosa "ley del embudo". Se nos pide algo muy elemental. Abrir

nuestras fronteras y eliminar los subsidios a las exportaciones. Lo anterior, podría tener su lógica si no existiera un pasado. Basta recordar que todos los países desarrollados, lograron altas tasas de crecimiento manteniendo las fronteras cerradas, aún en casos recientes como el de Corea del Sur. Y qué decir de los subsidios a las exportaciones, en especial las del sector agrícola.

En el año de 1985 las ayudas internas en Estados Unidos al sector arrocero correspondieron, al 82% del valor total de la cosecha. En el año 1986 estas ayudas ascendieron al 178%. En el año de 1987 fueron del 68% y en el año 1988 fueron del 54%. Adicional a la de distribución interna. Para completar los estímulos al sector agrícola, los Estados Unidos mantienen varios programas de apoyo, a las exportaciones bajo las siguientes denominaciones:

1. PL-480 que es el programa denominado Alimentos, para la paz que consta de tres (3) apartes:

- a) Título 1: Préstamos a largo plazo a los países, importadores de alimentos americanos.
- b) Título 2: Por el cual se dona arroz.
- c) Título 3: Por el cual se puede condonar la deuda contraída en el Título I. Para los apéndices b y c los países importadores deben presentar ciertas condiciones socioeconómicas.

2. GSM 102 mediante el cual el crédito otorgado, a los importadores es garantizado por la Corporación de Crédito. En pocas palabras los EEUU avalan al importador.

3. Programas de incentivos a la exportación. Por la cual la corporación de crédito, les cancela el valor de las exportaciones a los exportadores, con otros productos agrícolas, productos éstos a precios por debajo de los del mercado americano.

Lo anterior es sólo un principio. Qué decir del Japón. El costo de producción por hectárea, es alrededor de 11 veces más alto que en Colombia, está cerca de los \$ 9.000.000. A pesar de lo anterior, el gobierno japonés subsidia a sus arroceros. ¡El Japón no importa arroz!

Según datos tomados de la rorida de Uruguay (Gati) los subsidios de la Comunidad Europea corresponden, en términos generales para toda su economía agraria, al 60% del valor total de ésta. A pesar de llevar cinco (5) años de negociaciones, la ronda de Uruguay no se ha podido poner de acuerdo en el desmonte de subsidio, por una razón obvia. La agricultura es una actividad que lleva implícito un alto factor de riesgo, que en cierta forma requiere de algún tipo de subsidio.

Hoy el país agrícola observaba impávido, como al tenor de una moda económica (en cierta forma impuesta) y al candor de unos funcionarios oficiales de turno, nuestra economía agrícola camina "cuesta abajo" a pasos agigantados.

Regresemos a la fría lógica de los números:

El precio de referencia de importación del arroz, precio éste que semanalmente, establece el gobierno de acuerdo a una franja de precios, es en la actualidad de US\$ 295, que sumado a US\$ 59 correspondiente al arancel del 20%, que es el arancel que aprobaron recientemente para el caso del arroz blanco, nos sumaría US\$ 354, más gastos de puerto correspondientes a US\$ 25 dólares tonelada movilizada, nos vendría a dar un gran total de US\$ 379, puesto en puerto colombiano y nacionalizado. Si multiplicamos los 379 dólares por \$ 645, que es en la actualidad la tasa representativa del mercado (las nuevas disposiciones permiten pagos de importaciones con dólares del mercado libre), obtenemos un valor por tonelada de \$ 244.455 o sea que el bulto de 75 Kgs. de arroz blanco nos saldría a \$ 18.339, cuando en el mercado nacional en la actualidad ese mismo bulto vale \$ 19.500.

Veamos el caso de otros productos agrícolas:

	Precio de referencia (Importación) US\$	Arancel US\$	Gastos de puerto	Total US\$
Sorgo	126	18.90	25	169.90
Soya	236	35.40	25	296.40
Maíz	156	23.40	25	204.40

El arancel 15% es común para los tres productos anteriores.

Comparándolos con los precios actuales del mercado nacional observamos lo siguiente: (Tasa de cambio: \$ 645).

Sorgo importado \$ 109.585	vs.	Sorgo nacional \$ 120.000 tonelada
Soya importado \$ 191.178	vs.	Soya nacional \$ 200.000 tonelada
Maíz importado \$ 131.838	vs.	Maíz nacional \$ 140.000

Las conclusiones saltan a la vista nuestros agricultores no tienen alternativa válida para labrar sus tierras.

Estai os abandonando en forma equivocada gran parte del agro, en aras de una apertura económica.

Si hacemos cuentas para otros productos, los resultados pueden ser similares o más dramáticos, caso fique, cebada, trigo. No nos queda sino posibilidades en productos como caña, flóres, café y alguna posibilidad en frutas y hortalizas en pequeña escala.

El abandono de los agricultores de sus tierras, que en gran parte ya habían logrado las fuerzas insurgentes y la delincuencia común, acaba de ser complementada, y en qué forma, por los tecnócratas del Gobierno Nacional. Es el último asalto.

Interpela el honorable Representante Alfredo Cuello Dávila y comenta lo acontecido en una audiencia que, con los señores Ministro de Hacienda y Ministro de Agricultura, tuvieron los agricultores del Cesar ante el señor Presidente de la República. Allí se analizaron los factores que han incidido en la aguda crisis del sector algodonero, y con ansiedad se esperan las soluciones políticas y las ayudas económicas que el Ejecutivo le prometió al gremio nacional.

En lo atinente a la refinanciación de la deuda contraída por los cultivadores del algodón con el sistema financiero del país, el orador señala que el mismo debe contener plazos extendidos, a fin de facilitar que el agricultor pueda sembrar sin tanto apremio económico, la semilla de algodón el próximo semestre. Es bueno recordar que las pérdidas de los cultivadores cesareños sobrepasa los 50 mil millones de pesos, suma significativa que amerita un tratamiento flexible y oportuno. Las cartas de intención que se han firmado con las entidades crediticias de la región, han sido remitidas al Banco de la República para el diseño de los mecanismos al respecto. A la petición de un plazo de 5 años, con 2 de periodo de gracia, para el pago del capital, a éste se le deben sumar la cuantía los intereses generados. Esto es fundamental, so pena de acarrear mayores traumas económicos a los deudores.

Del Ministro de Comercio Exterior, el Representante Cuello Dávila demanda medidas económicas que subvencionen las exportaciones del algodón. Colombia no puede quedar rezagada en la comercialización internacional de la fibra del algodón.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, en uso de interpelación, hace un prolijo recuento de las políticas agropecuarias y los modelos de desarrollo implantados desde el Gobierno de Carlos Lleras Restrepo, los que, en su parecer, van en contravía de los intereses en algunos de los casos, pero que en otros han aumentado la competitividad y los monopolios en algunas regiones del país, como en Córdoba, Cesar y otros departamentos.

Sobre la perspectiva de una protección del sector externo que nos cobije, y también sobre la perspectiva de un aumento de la competitividad que tenga que ver con reformas a la tenencia de la tierra, al crédito agrario, a la asistencia técnica en los departamentos citados, el interpelante, espera medidas del Gobierno que nivelen el actual desequilibrio social y económico que impera en el país.

Retoma la palabra el Representante Manzur Abdala, y pide que a los gremios algodoneros se les rebaje los intereses que a la fecha, llegan al 3 y 3.5% mensual; esto, dirigido al Ministro de Agricultura.

Al Ministro de Hacienda le solicita abolir la doble tributación del 3% que pagan los agricultores, suma que llega a los diez mil millones de pesos, los que al reversarios aminorarían la crisis algodonera. La retención del 12% a las exportaciones, dinero que permanece 3 meses fuera de circulación.

El orador, al concluir su exposición, deja la siguiente constancia:

NOTA: Ver cuadro en la página siguiente.

Una vez terminada la intervención del señor citante, el Representante Rafael Serrano Prada da lectura a la siguiente constancia que versa sobre el proyecto de Reforma Tributaria, y que está firmada por 31 parlamentarios conservadores:

Santafé de Bogotá, D. C., marzo 12 de 1992.

Declaración de la representación conservadora de la Cámara frente a la propuesta gubernamental de Reforma Tributaria.

Los Representantes conservadores reiteramos nuestro desagrado con toda medida o proyecto de ley tendiente a incrementar las tasas o las bases de los impuestos que afecten a los sectores populares y la clase media. Por ello votaremos negativamente la iniciativa de aumentar el IVA.

Sabemos que las nuevas disposiciones constitucionales, los gastos ocasionados por el conflicto armado, los aumentos en los pagos de nómina y otros gastos han creado un significativo faltante fiscal que el Gobierno busca resolver en el menor tiempo.

A manera de contrapropuesta sugerimos cuatro medidas de solución que no impliquen aumento de los impuestos a los consumidores:

1. Implantar un impuesto especial pro tèmpeore al sector financiero que reciba apoyo copioso con fondos públicos durante la época crítica de los años 80, con lo cual fue rescatado para que comenzara a producir cuantiosos dividendos.

2. Taponar las venas rotas de la evasión fiscal en todos los impuestos particularmente en renta e IVA.

3. Reducir los gastos innecesarios en el funcionamiento del aparato ejecutivo, en lo cual se viene avanzando con suma lentitud.

4. Revisar el régimen de contratación oficial y otros factores de corrupción que han erosionado los efectos de la inversión pública creando costos artificiales en las obras y proyectos.

Firman los Representantes conservadores:

Juan Hurtado Cano, Risaralda. Luis Emilio Sierra G., Caldas. José Darío Salazar C., Cauca. Rafael Serrano Prada, Santander. José Jaime Nicholls, Antioquia. Jaime Arias Ramírez, Santafé de Bogotá, D. C. Gabriel Acosta Bendek, Atlántico. Benjamín Higuera B., Antioquia. Hernando Torres B., Boyacá. Fernando Almaraz R., Jairo Romero González, (Hay 22 firmas más).

UNITED STATES PSE's (continued)

Item	1982	1983	1984	1985	1986	1982-86 ave
Unit: Mil \$						
Summary (continued):						
Policy transfers by commodity:						
Wheat	1.775.3	4.554.9	3.091.3	3.843.4	5.814.4	3.815.8
Corn	2.951.9	8.656.6	3.395.0	4.691.3	10.093.3	5.957.6
Rice	359.6	674.5	484.6	969.6	1.065.0	690.7
Sorghum	409.8	1.356.7	441.9	654.5	1.062.1	785.0
Barley	160.5	198.8	196.2	374.2	1.035.8	393.1
Oats	46.1	57.8	46.7	52.4	74.0	55.4
Soybeans	964.0	884.6	712.7	1.015.0	1.246.7	964.6
Dairy	9.008.5	8.289.0	10.966.9	10.325.9	10.393.5	9.796.8
Sugar	1.077.7	1.111.8	1.319.5	1.137.8	1.373.9	1.204.1
Beef and veal	1.644.6	1.669.4	1.721.2	2.043.2	2.441.1	1.903.9
Pork	511.5	504.8	506.9	561.0	748.7	566.6
Poultry	292.5	323.1	417.5	493.9	1.514.0	608.2
Unit: Percent						
PSE by commodity:						
Wheat	16.8	38.1	28.5	37.9	63.0	36.5
Corn	12.9	40.8	15.5	19.7	49.5	27.1
Rice	23.8	46.4	31.9	52.2	71.7	45.2
Sorghum	18.1	52.9	19.5	22.5	49.2	31.4
Barley	13.2	14.2	13.7	27.4	76.4	28.8
Oats	5.2	7.1	5.8	8.0	15.9	7.6
Soybeans	7.7	6.9	6.6	9.6	13.3	8.5
Dairy	48.4	44.9	63.4	54.8	58.9	53.9
Sugar	70.4	71.3	86.8	75.3	82.7	77.4
Beef and veal	7.2	7.6	7.8	9.6	11.7	8.7
Pork	4.7	5.1	5.3	6.3	7.9	5.8
Poultry	5.0	5.1	5.3	6.5	17.1	8.3
Unit: Mil \$						
Total policy transfers	19.202.3	28.282.6	23.301.0	26.063.0	36.863.7	26.742.5
Value to producers	111.298.1	110.436.0	107.735.1	109.177.1	103.073.6	108.510.0
Unit: Percent						
12-commodity PSE	17.3	25.6	21.6	23.9	35.8	24.6

* Payment to producer in addition to price received.

La Presidencia concede la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, quien manifiesta su complacencia por la buena receptividad que ha tenido el informe emanado por su Despacho en torno a la política agropecuaria ante la apertura económica. Este es el segundo renglón de un debate que en su primera parte trató el tema de la Bolsa de Valores y el sistema bancario en Colombia.

El alto funcionario fiscalizador resume sus criterios en el siguiente documento:

Análisis de la Contraloría:

LA POLITICA AGROPECUARIA ADOLECE DE FALLAS ESTRUCTURALES, DICE ESTUDIO

- * La principal falla es que no se tiene una estrategia sectorial.
- * Es necesaria una estrategia integral para el sector.
- * Es necesario revisar la metodología empleada por el Idema.

La política económica determinada para el sector agropecuario adolece de fallas estructurales, sostiene un estudio realizado por la Contraloría General de la República.

Según el estudio, presentado por el Contralor Manuel Francisco Becerra a la Cámara de Representantes, la principal falla es que no se tiene una estrategia sectorial.

Además, se minimizan las desventajas que el país tiene frente a los grandes competidores y se desconocen las consecuencias sociales y políticas de un proceso acelerado de apertura del sector.

El Contralor indica, además, que es necesaria una estrategia integral para el sector, que debe incluir la parte comercial, de reconversión paulatina y de solución a los factores de riesgo.

Luego, anota que la realidad no siempre valida las proyecciones teóricas y cita como ejemplo típico las estimaciones que se hicieron sobre la producción y el precio mundial del café, según las cuales para 1991-1992 la cosecha caería y los precios se recuperarían; dichos cálculos —como se ha visto— eran muy optimistas.

De otro lado, señala que el sector agropecuario, durante el lapso comprendido entre 1980 y 1990, perdió dinamismo. Además, que la pérdida de importancia del sector también se reflejó en la balanza comercial. "La estructura de exportaciones del país —dice— cambió radicalmente en la década anterior. La participación de las exportaciones agropecuarias en los totales disminuyó de un nivel del 70% a comienzos de los años 80, al 60% a mediados del decenio y a menos del 40% hacia 1989".

Dos han sido las causas fundamentales de este fenómeno: la situación del mercado mundial del café, que hizo caer el valor de las exportaciones de US\$ 2.400 millones en 1980 a US\$ 1.500 millones en 1989, y el acelerado incremento de las exportaciones de petróleo y carbón, que aumentaron de US\$ 110 millones en 1980 a casi US\$ 1.900 millones en 1989.

"Los objetivos de política económica deben guardar relación con los de la política social. El nivel de acceso alimentario, dentro del marco de la desaparición de subsidios a los alimentos, representa un entorno crítico para alcanzar el éxito en la política social, pudiendo inclusive generar estancamiento en el desarrollo del sector por sus implicaciones en la demanda final. La reducción en programas de apoyo a pequeños agricultores y a la economía campesina, presente en el modelo de liberalización, crea incertidumbre frente a la equidad en la distribución del ingreso".

Y anota: "Un diagnóstico realizado por el Plan de Desarrollo Económico señala que para el período 1987-1990 el 43% de la población se encuentra en la línea de pobreza y más o menos la mitad de ellos, es decir el 21% no está en capacidad de satisfacer mínimas necesidades nutricionales".

El estudio añade: "En 1991 se registró deterioro significativo en el comportamiento de las cosechas, principalmente cereales, relacionado en parte con el proceso de apertura, la supresión de precios de sustentación y a los efectos de los altos intereses del sistema financiero. Es notorio el efecto presentado sobre el nivel de inflación. Rasgo característico de la década ha sido la mayor presión de los alimentos sobre la variación del índice de precios al consumidor".

"La autosuficiencia alimentaria del país es menor que en países de ingresos medios-bajos, medios y altos. La importación de alimentos ha crecido desde la década de los sesenta, en tanto que a nivel internacional se reduce.

"La reducción en la producción de alimentos compromete la seguridad alimentaria del país a largo plazo y a mediano plazo, de continuar la tendencia de baja elasticidad del ingreso de la demanda para productos agropecuarios reflejada en la década de los 80, se restringiría el índice de exportaciones agropecuarias, que es uno de los objetivos de la apertura".

Sobre la apertura agrícola en Colombia, dice: "Con la apertura económica se busca elevar el nivel de eficiencia, de competitividad y con ello las exportaciones. En el segundo semestre del año anterior se aceleró la apertura y con ella la exposición del sector a la competencia internacional, no existiendo un programa coherente hacia la economía campesina y sin garantía de que los recursos del programa sectorial no sean sometidos a cambios en la política macroeconómica.

Además, con el mecanismo de aranceles variables se pretende contrarrestar posibles prácticas desleales de países competidores.

Se expondrá, así, la producción nacional a la competencia internacional mediante un cronograma de desgravación a mediano plazo. Se ha acelerado este proceso en el caso del arroz, cuyo arancel ad valorem pasó de 50% al 35% y el trigo del 30% al 20%. El Idema perderá rentas derivadas del monopolio de la importación".

La Contraloría señala, luego: "Es necesario revisar la metodología empleada por el Idema en la fijación de precios para compra de cosechas nacionales. Estos precios no podrían tener como base el costo interno

de producción, sino los costos mínimos de importación determinados por la franja de precios.

"Una política de precios favorable al sector incrementa la producción a largo plazo; una que los deprime reduce la oferta poniendo en peligro la estabilidad y seguridad alimentaria del país".

Posteriormente, dice: "En 1991 se ha producido una revalorización del peso, motivado por el crecimiento de reservas internacionales. El resultado de la revaluación es que se resta competitividad a las exportaciones agropecuarias, como en el caso del algodón, y hace vulnerable la producción nacional al abaratar importaciones".

"Se evidencia la tendencia a eliminar el subsidio al crédito, el cual desaparecerá prácticamente a partir de 1992 para los grandes productores. Política justificable si no se subsidian las importaciones".

"En el caso de pequeños agricultores a quienes se eliminará gradualmente el subsidio, la política de crédito es menos ventajosa. Estos afrontan, ante su carencia de garantías y desconfianza que generan en el sector financiero, mayores dificultades para utilización de crédito. A partir de 1994 desaparecerá el subsidio a pequeños agricultores".

Para concluir el documento dice: "El sector rural necesita mayor tiempo que otros para el ajuste a las nuevas condiciones macroeconómicas.

—Deben diferenciarse las políticas para el sector agropecuario comercial y el campesino.

—No se puede posibilitar la sustitución de cultivos de alimentos por materias primas del narcotráfico.

—Es necesaria la intervención estatal en los problemas políticos que afectan el campo. Estos no pueden dejarse al arbitrio de las fuerzas del mercado.

Santafé de Bogotá, D. C., 18 de marzo de 1992.

Antes de dar por concluida su disertación, el Contralor concede una interpelación al honorable Representante Julio César Guerra Tulena, quien indaga sobre la cuantía de los subsidios que el Estado ha concedido al sector agrícola los que, en 1990, ascendieron a 175 mil millones de dólares (sic) para todo el renglón económico del campo colombiano.

El fiscalizador de los dineros públicos responde que en los últimos años las partidas destinadas al sector agrícola se han encausado a la refinanciación del Idema y a la compra de tierras por parte del Incora.

A continuación, la Presidencia ofrece la palabra al señor Ministro de Agricultura, doctor Alfonso López Caballero. El jefe de la cartera agropecuaria comienza su intervención aclarando que los alcances de los términos —apertura económica, política económica—, encierran muchos aspectos y esferas de la producción, comercialización y manejo estatal.

La actual coyuntura que vive el sector agrícola está determinada por factores exógenos y no propiamente por políticas internas del Gobierno. La sequía ha afectado los cultivos y a la ganadería en general, colocando a esos renglones económicos en aguda crisis. Donde más se han sentido los rigores climatológicos ha sido en las siembras algodoneras.

La problemática del café y del banano bien la conoce la opinión pública. La carencia de un nuevo —pacto cafetero—, y el cierre del mercado del banano en los países socialistas, se muestran como lastres económicos para Colombia.

La revaluación del peso colombiano es otro fenómeno que no siendo discrecional y fácil de evitar por parte de las autoridades monetarias, fue forzada por la gran cantidad de dólares que ingresaron al país, que amenazaban con aumentar la inflación y congelar la tasa de cambio produciendo el incremento de los precios de los productos.

El último fenómeno exógeno que más ha castigado el campo colombiano es la "inseguridad", que ha logrado desestimular la inversión agrícola y reducir el hato. Los esfuerzos económicos que se hagan en erradicar la inseguridad rural son neutros. Toda la economía agropecuaria sigue azotada por la nefasta acción de la guerrilla y la delincuencia común.

La importancia de nuevas técnicas y la siembra de variedades mejoradas, deben extenderse más allá del 10% que hoy abarca el ICA de unas áreas o fronteras agrícolas que, en el mayor de los casos, no recurre a los institutos técnicos que operan en el país. Hay que llevar la tecnología al campo, y ello se está logrando a través de la descentralización del ICA, programa éste que hoy recibe ayuda económica externa para su implementación.

Pasando a otro tema, el de los distritos de riego, es bueno resaltar que en el país es mínima el área agrícola que cuenta con la tecnología del riego adecuado. El Estado tan sólo ha abarcado el 10% y la empresa privada lleva el 60% de la adecuación de tierras técnicamente irrigadas y aptas para el cultivo especializado y rentable. Es por ello que la meta del Gobierno es llegar, hacia el año 2000, a las 500 mil hectáreas adecuadas; y tal objetivo será mediante la modernización del Himat. Los proyectos de pequeños distritos de riego, de cerca de 300 hectáreas, están recibiendo un decidido apoyo económico oficial, y así se continuará con la supervisión del Himat.

En cuanto a los créditos, en general, para el sector agrícola, podemos señalar dos aspectos: la disponibilidad y oportunidad del crédito, y la flexibilidad en los plazos. Hoy en día Finagro no le pone término a los plazos determinados por los intermediarios financieros, ya que aplica los redescuentos una vez se aprueban los proyectos. Las tasas de interés son competitivas con las del mercado. El Gobierno está fomen-

tando la comercialización de los productos, con la participación controlada, del sector privado. Se pretende así abandonar el tradicional proteccionismo que tanto combaten gremios industriales, comercializadores, productores y cultivadores de este país. De manera que el Ministerio tiene una política coherente y compatible con las del Gobierno y ajustada a fenómenos actuales que suceden en el mundo.

El tema de los subsidios: Colombia pertenece al GATT, y dentro de los mecanismos internos de esa organización podemos actuar contra la llegada del producto subsidiado a nuestro país. Aunque hay un sector de la economía mundial que está sujeto a profundas distorsiones, en el sector agrario, el sector agrícola. Y no solamente por los subsidios, sino porque dentro de los bloques económicos se restringe el acceso de ciertos productos a su mercado. Estados Unidos, por ejemplo, impone subsidios al azúcar. En algunos países de Europa no se permite la entrada del banano: Alemania, tiene fronteras abiertas para este producto, y Francia es muy proteccionista.

Hay productos agrícolas que son altísimamente subsidiados por algunos países, caso concreto el trigo. El Gobierno colombiano ha reaccionado impidiendo la entrada al país de productos y sus derivados que vengan con grandes subsidios. Cuenta el Ministro; que personalmente se opuso a la importación de carne, porque en su concepto ello iba contra el principio mismo de la apertura. Los precios internos están por debajo de los precios internacionales de la carne que no es subsidiada. El arroz, en referencia a este producto se ha detectado que el Idema pretende hacer una cosa muy extraña: comprarlo a un precio en el exterior y venderlo a otro menor en el mercado colombiano, asumiendo el Instituto el subsidio de importación. "Eso en ningún caso va a ocurrir", enfatiza el Ministro. El Idema no podrá vender a precios menores que los pagados en el país de origen, sumados los demás costos que genera la puesta en el mercado nacional. Con las toneladas de arroz que llegaron al puerto se constituía, en ese mismo sitio, un Fondo de Estabilización, de regulación, para asegurar que hay un abastecimiento de arroz y contrarrestar fenómenos de especulación.

Igualmente el Ministerio, viene ejerciendo estricto control en la franja de precios para la determinación del precio techo y el precio piso— sobre los cuales se cobren los aranceles. Se ha determinado desechar un 25% de los valores deprimidos de los últimos cinco años. La fórmula facilitada de subsidiar todos los productos no es de su aceptación, por cuanto el país no posee los recursos económicos necesarios.

La política de generalizar los subsidios va encontrando el desarrollo económico a causa de las grandes erogaciones y que, sin dudas, llevarían al país a la ruina. Un ejemplo claro lo tenemos con la Unión Soviética, país que distorsionó por completo su modelo de desarrollo agrícola y económico. Venezuela iba por la misma vía, aunque se continúa con esa práctica de subsidios en menos escala.

Como pensamiento particular, el Ministro sugiere que sería bueno subsidiar a los intermediarios financieros que hagan préstamos a los pequeños agricultores para que haya una mayor variedad de canales de crédito.

En uso de interpelación, el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas, pregunta al Ministro de Agricultura qué mecanismos legales se están previendo para el caso de la cartera morosa de la Caja Agraria que llega a un 40% de los créditos otorgados por esa entidad oficial a los pequeños y medianos cultivadores. El jefe de la cartera agropecuaria responde que ese problema es delicado debido al monto acumulado, que hoy en día sobrepasa los 130 mil millones de pesos. Los sistemas de refinanciación de la Caja Agraria son materia de profundo análisis del grupo técnico de la institución y del Gobierno. Por otra parte, añade el Ministro, Finagro cuenta con 600 mil millones de pesos para irrigar préstamos a los agricultores, suma que marca una estrechez económica.

Para concluir, el Ministro de Agricultura hace un repaso estadístico de las variaciones en producción interna que han tenido el arroz, el sorgo, el algodón, la soya, la papa, el frijol, el café, el banano, el azúcar, las frutas y la palma africana.

Sobre la demanda ganadera sostiene que va en crecimiento, y gracias a las buenas perspectivas de comercio con Venezuela se tiene asegurado un caudal de divisas favorables. El mercado interno también da señales de reactivación, y los gremios del sector consolidaron utilidades en el último año.

Interviene el honorable Representante Rafael Serrano Prada y anota que el sector agrícola del país carece de un líder que lo saque de la crisis en que se encuentra. Aunque reconoce que el doctor López Caballero es un verdadero intelectual del área agropecuaria, como lo ha demostrado durante el debate, lo insta para que la cartera a su cargo mejore los conductos de comunicación entre el Estado y los agricultores y ganaderos. Hace falta información general de las políticas oficiales que se implantarán con la finalidad de superar la coyuntura de este país que hoy está en "venta", añade el orador. Por último sugiere que al Incora se le dote de mecanismos más ágiles para la pronta adjudicación de tierras que beneficie a los "aparceros".

Pasando a otro tema, el Ministro refuta a los que se pronuncian contra los nuevos modelos de desarrollo. En el, ayer los cultivadores y comercializadores del algodón se quejaban de que el Gobierno no dejaba exportar la fibra, y hoy, junto con los exportadores de café, gozan de incentivos oficiales. La política del

Gobierno está dirigida a responder a los problemas del momento y a adaptar a Colombia a las grandes tendencias y transformaciones económicas actuales en el mundo.

El Ministro, ante las interpelaciones hechas por los Representantes Jaime Lara Arjona, Ricardo Rosales Zambrano y Salomón Saade Abdala, fija el derrotero a seguir con su exposición. En primer término continuará analizando las tendencias generales de la economía mundial y de la situación de la agricultura colombiana y cómo el Gobierno está respondiendo a ello. En segundo término tratará el tema de los subsidios y, por último hará una revisión del desempeño de buena parte de los productos frente al mercado.

Es evidente que el mundo se dividió en varios bloques económicos. En América, Estados Unidos y Canadá formaron un grupo al cual ingresa paulatinamente México. "Mercosur" reunirá a los países del cono sur; y los países centroamericanos se están organizando. El "Pacto Andino" se revitalizó por dos aspectos: El ejemplo mundial y la buena voluntad de los gobiernos signatarios. La "CEE" está invitando a los países neutrales y de las nuevas naciones segregadas de la "URSS" para que ingresen al mercado regentado por ella. Igual hacen los países desmembrados de Yugoslavia.

En el caso nuestro, de intereses internos, Colombia ha venido desarrollando el sector agrícola y, a la vez, aplicando políticas de protección. El 55% de producto interno agropecuario, dentro del "Pacto Andino", es representado por Colombia. Luego, todos los vientos integracionistas internacionales son benéficos para nuestro país, ya que los productos agrícolas colombianos —libres de impuestos— tienen acceso a unos mercados de países que son importadores por excelencia. Para conveniencia nuestra, Venezuela acaba de protocolizar la política unificada de aranceles externos con Colombia, que implica para nosotros reducir los aranceles en un 5%; y para Venezuela, aumentarlos —en promedio— un 5%.

Cotejando la protección agropecuaria con la de otros países, la interna goza de un amparo adecuado. No está expuesta a una invasión de productos más baratos y más competitivos provenientes del exterior. Entonces, dentro del "Pacto Andino", Colombia es el país más beneficiado con las nuevas políticas acordadas en la subregión. La coyuntura actual demanda una modernización del aparato productivo, y es hacia allá que están enfocadas las políticas del Ministerio de Agricultura, apunta finalmente el jefe de esa cartera.

Intervención del Ministro de Hacienda, Rudolf Hommes Rodríguez, al dar respuesta al cuestionario y demás inquietudes planteadas durante el debate:

Muchas gracias señor Presidente: Quiero, en primer lugar, agradecer a los señores Representantes que me han citado aquí, a responder un cuestionario sobre el sector agropecuario. A mí me complace que me inviten a debates del sector agropecuario, para tener la oportunidad de explicar el por qué el Ministro de Hacienda a veces se mete en esos temas, cuando parece que no le deben corresponder.

Yo quisiera felicitar a mi colega, el doctor Alfonso López, por su discurso que me parece no solamente muy claro sino muy oportuno. No sé por qué en el país ha surgido la idea de que la economía va mal. Si tenemos que en el sector industrial los textiles están diciendo que no han tenido en muchos años un mejor trimestre como el actual; los cementeros dicen lo mismo. Los que venden gaseosas dicen lo mismo. Sin embargo, tenemos los comentarios de todos lados, que van mal las cosas, cuando en realidad van bien. El discurso o la presentación del señor Ministro de Agricultura me convence a mí, de que si no fuera por la guerrilla, las cosas también irían bien en el campo colombiano. Eso confirma una reunión que tuve yo con la agrupación hace dos semanas, que después de hacer un inventario de lo que pasa en el sector agropecuario, exceptuando el caso del algodón que nos ocupa y el caso de dos o tres cultivos: el café, que por supuesto, está en grandes problemas debido al precio internacional. En general, las cosas van bien. Repito, si no fuera por la guerrilla, las cosas irían bien en Colombia.

A mí generalmente me critican, de que me meta en cosas que atañen al campo. Un día cuando estaban discutiendo los precios de la leche, yo asistí a esa reunión, y me pidieron que me fuera, porque no le correspondía al Ministro de Hacienda estar en una discusión sobre precios de la leche. Yo quisiera recordarles que cada vez que suben los precios de cualquier artículo, el funcionario al que hacen responsable, tanto los políticos como la opinión pública, es al Ministro de Hacienda. Y, en efecto, el Ministro de Hacienda es responsable por el bienestar de los consumidores en Colombia, y por eso yo me tomo la vocería y lo hago con gusto, porque es el único grupo que no tiene una vocería política. De manera que cuando yo pido que importen carne, no lo hago por molestar a los ganaderos, —yo soy ganadero y vivo de eso—, sino porque yo creo que los consumidores se benefician de eso. Cuando yo pido de que se deje importar arroz, también lo hago por eso; no por molestar a los arroceros, sino porque yo creo que es mi responsabilidad ante los consumidores. Ahora, jamás y siempre lo hago a través del Ministro de Agricultura, y como petición respetuosa a este Ministro, porque las decisiones en materia agropecuaria son del Ministerio de Agricultura. Con eso quiero que quede claro, cuando yo he hecho algún pronunciamiento, lo he hecho privadamente al Ministro de Agricultura. Cuando esto ha salido en la prensa

ha sido porque yo he consultado, si es posible hacer conocer estas cartas a la prensa. De manera que yo quiero dejar claro eso.

Respecto al presupuesto y a la injerencia del Ministro de Hacienda en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, debo advertir que quien toma las decisiones iniciales sobre los programas, sobre las prioridades, sobre el énfasis que debe hacerse en el gasto público, en el sector agropecuario, es en el Ministerio de Agricultura. Eso pasa por un filtro, que es en Planeación Nacional, donde hay una unidad especializada que generalmente actúa en forma coordinada con el Ministerio de Agricultura, y que finalmente pasa por el filtro final del presupuesto nacional. Allí, a veces, tenemos que recortar, y procuramos hacer un balance entre funcionamiento e inversión, lastimosamente, por lo mismo. Esto lo conoce el señor Representante Julio César Guerra; mejor que nadie, por las mismas restricciones legales que hay en el país, es mucho más fácil recortar inversión que recortar funcionamiento. Uno preferiría recortar funcionamiento, pero eso no es tan fácil dadas las leyes laborales, dada la inercia misma del Estado y el proceso de protección a los trabajadores del sector público.

De manera que, así son las cosas señor Representante; no es por maldad del Ministro de Hacienda ni es por una política liberada. Nosotros respetamos a los distintos Ministerios, tratamos de ayudar en todo lo que sea posible, y si alguna vez nos metemos es por necesidades macroeconómicas. En el caso de los alimentos, es porque pensamos que podemos estar obrando en beneficio de los consumidores.

A mí me han invitado aquí para hablar de los incentivos que propondrá el Gobierno Nacional a los algodoneros del país para que sobreviva este sector, supremamente básico para la economía nacional.

Yo creo que la respuesta que dio el señor Ministro de Agricultura a esto, es clarísima. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en ese planteamiento con el señor Ministro de Agricultura. Nosotros en lo que hemos podido apoyar al Ministerio de Agricultura para salir bien de esta crisis, lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo. Da menara que no es una decisión que nos compete, porque se va a beneficiar a un sector específico de la agricultura o de la industria, esas son decisiones que toman los Ministros sectoriales, y que nosotros en la medida de las disponibilidades presupuestales estamos dispuestos a apoyar, con la anuencia, también del Ministro de Comercio Exterior, ya que él es el que tiene la batuta en ese frente. Ha sido una decisión coordinada a nivel de Gobierno, y tres Ministerios estuvieron involucrados. De manera que allí tenemos perfecta coordinación, y el Ministerio de Hacienda está apoyando la política para ayudar al sector agropecuario, en general, y al sector algodonero, en particular, para salir de esta crisis.

Respecto al crédito agropecuario, con la reforma constitucional se acabó la opción de ir al Banco de la República para financiar, refinanciar y obtener crédito para cualquier sector de la economía, inclusive del Gobierno. La discusión que se vivió en el año '75, '76, '77, no me acuerdo bien a pesar de haber sido parte de eso, de si el Banco de la República había de financiar los créditos de los algodoneros, es cuestión del pasado. Eso ya no puede suceder más.

Al Banco de la República no le corresponde ni financiar ni refinanciar sectores privados. De manera que, después, eso tiene que recaer enteramente sobre el Gobierno y sobre las entidades financieras del Gobierno.

Nosotros tenemos, como ustedes bien saben, una situación en la Caja Agraria bastante difícil. Una situación financiera difícil, en parte producida por unas realidades financieras; en parte por lo mismo que comentaba el señor Ministro de Agricultura, que hay una cultura entre muchos agricultores que no desean pagarle los créditos a la Caja Agraria, y están en cierta forma acelerando la crisis de esa Institución. Para poder responder a las necesidades de crédito del sector agropecuario, hemos hecho prácticamente una marca financiera; es que hemos creado la posibilidad de hacerle un depósito del sector del Gobierno Central, en "Finagro", a fin de que "Finagro", pueda financiar a través del sistema de redescuento unas líneas de crédito. Esas líneas de crédito están disponibles en los bancos para todo el mundo; para los agricultores en general, con preferencia a pequeños y medianos empresarios, pero abierto para todo el mundo, incluyendo los señores algodoneros.

Ahora el Gobierno no dispone de herramientas o mecanismos para forzar a los bancos privados y oficiales a refinanciar un sector específico. En la Caja Agraria eso es posible que se dé, pero eso ha contribuido a una cultura que ha llevado a la entidad a la crisis. En los demás bancos del sector público, la política es que esos bancos se manejen con un criterio de rentabilidad. Que los gerentes y las juntas directivas sean responsables y el Gobierno no dé órdenes en esos bancos, como tampoco los da en el caso del Banco del Comercio Exterior. De manera que el comitente del Representante Jaime Lara, de que lastimosamente, a pesar de que el Gobierno había permitido que el sector bancario financiara al sector algodonero con líneas externas de crédito, era una medida hasta cierto punto inocua, porque los bancos no estaban dando ese crédito, es válido. Yo creo que, sin embargo, nosotros hemos perdido herramientas. La herramienta antes era que el Banco de la República diera una línea de crédito blanda para los agricultores. Eso ya no existe. La otra herramienta era que la Caja Agraria diera esa línea de crédito. Pero, lastimosamente, la Caja Agraria, por abuso de sus

mismos deudores, la han postrado. Esa entidad ya no tiene capacidad de respuesta en este momento.

Respecto a la sesión que se hizo en el Banco de Comercio Exterior, yo creo que el señor Ministro de Comercio Exterior va a responder con más detalle, pero yo les comunico que allí, en esa junta, hay unas personas representantes del Presidente, independientes en su criterio; y en un comité de crédito, en forma independiente del Gobierno, se decidió no acceder a la petición de los algodoneeros. Nosotros tratamos, hasta cierto punto, de usar nuestros buenos oficios en la Junta del Banco de Comercio Exterior para que se reconsiderara esa decisión, pero fuimos derrotados con muy buenas razones, y razones encaminadas a preservar la integridad del Banco de Comercio Exterior. Yo pienso que ustedes las van a encontrar válidas.

Me preguntan si el Gobierno Nacional subsidiará la actividad algodoneera y agropecuaria del país. Yo pienso que ésta es una decisión autónoma del Ministerio de Agricultura; que allí esa decisión se debe tomar frente a todas las necesidades de inversión y de gasto del Ministerio. Yo, personalmente, no veo con simpatía los subsidios indiscriminados a sectores específicos de la economía, a no ser que sean sectores de bajos ingresos; en ese caso los veo y los apoyo, siempre y cuando sean subsidios transparentes. Si son subsidios indiscriminados, digamos a los productores de tal producto y de otro, yo no lo veo con buenos ojos. Sin embargo, esa decisión se toma en el Ministerio de Agricultura. Yo la apoyo.

Señor Representante, con todo respeto, yo creo que la ganadería no necesita un dólar preferencial, después de la elevación de precios que ha tenido en los últimos dos años.

No se exporta carne, Representante, porque sacan las vacas vivas, aquí, por los retenes de Venezuela. Bueno, en cuanto al algodón, hay de hecho una situación preferencial, porque es el producto de exportación que recibe el CERT más alto en este momento.

Muy bien Representante, se me pregunta, la pregunta dice: ¿No cree el Gobierno Nacional que si desaparece el sector algodoneero del país se colapsa la economía y se coloca en peligro la industrialización nacional en un porcentaje significativo? Bueno, en primer lugar, yo no creo que el algodón desaparezca. Nosotros hemos sido generalmente competitivos. Esa es una crisis, como se ha dicho, producida por una coyuntura internacional. A mí sí me gustaría ver progresar el algodón. Sí, yo creo que es un cultivo, un cultivo en el que hemos demostrado que somos capaces de producir buena calidad en el mundo. Tenemos una industria textil bastante buena, a pesar de no ser suficientemente grande para ser ultracompetitiva, pero es bastante buena, y se ha cimentado en buena parte en el cultivo del algodón. De manera que si a mí me preguntan: ¿A usted le gustaría tener más o un mejor cultivo de algodón en el país? Por supuesto me gustaría, y estaría dispuesto a colaborar en esto, siempre y cuando no implique grandes subsidios. Pero yo creo que la industria textil del país depende en buena parte de que se produzca algodón acá.

La última pregunta se refiere al financiamiento de exportaciones, importaciones y mercadeo interno. Yo me imagino que esa pregunta es que qué opina el Gobierno, el Ministerio de Hacienda, sobre el financiamiento de todos estos renglones. Una opinión personal, fruto de mi desempeño profesional independiente anterior a haber estado en este cargo. Yo creo que de las actividades que tienen o han tenido tradicionalmente poca atención por parte del Gobierno y que debería tener más, es la de mercadeo agropecuario, tanto en lo de créditos como en desarrollo institucional, no hay prácticamente un incentivo. Esa no es una actividad bien organizada, y ciertamente merece que el Gobierno le dé el impulso. La forma, no la sé; y me imagino que en el Ministerio de Agricultura tendrían respuesta a esto. Pero si es una actividad que se ha quedado atrás.

Respecto al financiamiento de exportaciones, tenemos creo, el banco más poderoso del país, dedicado exclusivamente a financiar exportaciones. No sé si se han dado cuenta que Bancoldex es un banco con un capital superior a quinientos millones de dólares, con un endeudamiento bajísimo, una capacidad de crecimiento y expansión gigantesca. Y yo creo que si hay algún sector que tiene banco, es el sector exportador. Y ahí están los exportadores del sector agropecuario, están, no especialmente beneficiados, pero tienen todas las líneas de crédito. Allí no hay escasez de crédito. Lo que hay es abundancia, y a tasas de interés, me parece, razonables. No creo tener que responder a esto, y lo haré mejor que yo el señor Ministro de Comercio Exterior.

Señor Representante Arlén Uribe: El día del debate del Metro, yo estaba listo para venir aquí, a las 10 de la mañana, con unas respuestas amplias a un cuestionario que usted había formulado. Alguien llamó a la oficina mía y habló con mi secretaria, y dijo que era usted, que estaba en Medellín, y que estaba retrasado el avión, y que muy probablemente no podía llegar hasta por la tarde. Yo hablé con el doctor Rodrigo Turbay, Presidente de la Cámara, le dije que estaba preocupado por eso, porque por la tarde yo tenía otro debate en el Senado, al que tenía que asistir, que era el de la ley marco de salarios del sector público. Entonces, esperamos a que aparecieran las personas que venían de Medellín, llegaron tarde, y yo me excusé del debate por la tarde, porque yo pensaba que había mucha urgencia en la tramitación, en sacar o mover la ley marco de salarios. De manera que me disculpo. Pero si alguien llamó, si no era usted, alguien lo suplantó en la mañana de ese martes, a decir que

estaba retrasado el vuelo de Medellín, y que muy probablemente no estarían aquí sino hasta después de almuerzo. Yo, a las diez de la mañana estaba listo para venir. No vine porque no consideré que fuera necesario, pero tenía y tenemos las respuestas para su amplísimo cuestionario.

Respecto a los subsidios, no dije que no deberíamos ayudar con el algodón. Lo que he dicho es que estamos ayudando y que yo estoy de acuerdo en que ayudemos. En lo que no estoy de acuerdo, es que se den subsidios indiscriminados. Dije: Que si los subsidios van para los pobres, yo estoy de acuerdo con eso; pero si van para los agricultores de todo tipo, no. Y esa es una posición personal.

Ahora, si en el Ministerio de Agricultura deciden que van a subsidiar a un sector, y allá consideran que eso es bueno y que eso es parte de la política agropecuaria del Gobierno, y eso cabe dentro del presupuesto, no tengo nada que decir porque no me corresponde tomar esas decisiones. Eso es lo que estaba tratando de decir. Preguntado el Ministro acerca del monto fijado para los CERT, su respuesta es:

Representante, yo le cedo esa respuesta al Ministro de Comercio Exterior, o al de Agricultura. Nosotros quedamos, a nivel del Gabinete, en que nos poníamos de acuerdo en una suma global para el CERT, y que yo no me metía a cómo estaba distribuido el CERT. De manera que yo no sé cómo quedó distribuido.

Ante la pregunta acerca de los programas para financiar los proyectos de distritos de riego, el Ministro responde:

El Gobierno tiene la mayor prioridad, o le ha dado la mayor prioridad a los distritos de riego, al desarrollo del riego. Incluso, se está pensando en un proyecto de ley para permitir algunos mecanismos de financiamiento del riego, porque eso lo tiene que hacer el Gobierno. Yo me acuerdo que cuando estaba Gustavo Castro en "Corfiagro" y Alvaro Araújo en la Caja Agraria, trajimos un crédito especial para riego. De los pocos que usaron el crédito, fue el doctor Gustavo Castro, en esa época. A los inversionistas privados no les gusta mucho invertir en eso, y yo creo que al Gobierno le toca hacer ese esfuerzo, ese papel.

Ahora, respecto a lo que dijo el Representante Manzur, yo estoy muy de acuerdo. Yo creo que se ha escogido un sistema de más o menos libre comercio, en el caso del algodón, que tiene que actuar en ambos casos, en las vacas gordas y en las flacas. En las flacas estamos vacuando, en lo posible, a sacarlos adelante. Pero, yo creo que el modelo hay que preservarlo. Si señor. Muchas gracias".

El señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos, responde breve y conciso los interrogantes a él planteados:

«Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, honorables Representantes. Con este tema del algodón seré muy breve, en aras de la petición de la Presidencia. Voy a referirme concretamente a las preguntas de la citación.

No es la política del Gobierno, sino otros tipos de fenómenos los causantes de la situación del algodón. La política del Ministerio de Comercio Exterior no ha sido negativa sino altamente positiva para los algodoneeros. Y como los algodoneeros se han convertido, en el poco tiempo de vida que lleva el Ministerio de Comercio Exterior, en el "niño consentido" del Ministerio de Comercio Exterior, me referiré a los puntos que han suscitado el debate, sobre todo el de los subsidios: el de cuál va a ser la política del Gobierno frente a los productos que vienen subsidiados y a una pregunta muy particular del Representante Manzur sobre el cobro de unos intereses.

¿Qué ha pasado en el último año en el mercado algodoneero internacional? Se han juntado muchos fenómenos, entre los cuales podemos destacar como tal vez el más peligroso en el largo plazo, que por allá, al otro lado del mundo, hay un país, un pequeño tigre dormido que se está comenzando a despertar: Se trata de la China, y la China del año pasado, por primera vez, se convirtió en un país exportador de algodón.

Generalmente ese país, con su numerosísima población, había sido importador. Y ese potencial enorme que tienen los chinos lo están invirtiendo, en parte, en la producción de algodón y se han convertido en exportadores de algodón. Estados Unidos, esa otra potencia, tuvo la cosecha más grande en los últimos 50 años: 18 millones de pacas. Ese es otro fenómeno que está afectando el comercio internacional del algodón. La ex Unión Soviética, que para poder alimentarse, para poder subsistir, ha comenzado a hacer trueques con el Mercado Común Europeo, en donde les envía algodón a precios subsidiados, a precios irrisorios, precios artificiales, que de todas formas afectan el comercio internacional. Países como Pakistán o Brasil, grandes productores de algodón, han sufrido incrementos importantes en su producción, como la ha sufrido Colombia.

La producción colombiana en la cosecha, en la llamada cosecha costanera, va a ser del orden de las 97 mil toneladas, que es una cifra muy considerable si la comparamos con los niveles históricos. Esta sobreoferta, esta sobreoferta mundial, se ha encontrado con una demanda que ha estado resentida por la recesión internacional: la recesión, sobre todo en Estados Unidos, parte de Europa, porque los textiles, a diferencia de otros productos, señor Presidente, es un sector que responde muy rápidamente a los fenómenos de recesión, tiene una alta elasticidad, y

cuando se presenta una mayor oferta mundial, comparada con el consumo, inmediatamente reaccionan los precios. Y han reaccionado, han bajado de 85 centavos de dólar a 58 centavos. Es una baja considerable en cualquier producto. Una baja de 32 por ciento.

¿Esto qué significa? Es un fenómeno que, además, no es exclusivo del algodón. Es un fenómeno que está sufriendo prácticamente, la totalidad de las materias primas que se producen en el mundo. Los índices que se conocen de las agencias multilaterales le señalan a uno, que en los últimos cien años muchos de los productos que hoy se producen como materia prima, tienen en términos reales los precios más bajos de su historia, el caso además del café.

Para eso nosotros, ¿qué podemos hacer? Un fenómeno internacional, un fenómeno que está totalmente ajeno a nuestros instrumentos de control. Al Gobierno colombiano se le ocurrió convocar o tratar de convocar nuevamente una gran conferencia mundial sobre productos básicos, porque, como les decía, no es sólo el algodón, son todos los productos básicos los que están sufriendo. En este momento y contra las expectativas de todo el mundo, el proceso para convocar esa conferencia mundial ya se dio y fue aprobada una resolución en el seno de la "Untac", que es el foro al cual le corresponde este tipo de problemas.

En el seno de la "Untac" se aprobó una resolución propuesta por Colombia, en la cual se le pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas, que después de seguir un procedimiento, convoque una conferencia mundial de productos básicos.

En la parte interna, el algodón no ha sufrido la baja en el precio que sí ha sufrido el precio internacional. Los convenios de compra están en un nivel de \$ 970.000, frente a un precio el año pasado, que era de millón cincuenta mil pesos. Es una baja bastante menos considerable que la baja internacional del 32 por ciento, que equivale al 7.6 por ciento. Si a esto se le agrega el fenómeno que ya ha sido mencionado aquí, que es el de la sequía, fenómeno sobre el cual tampoco el Gobierno tiene ningún control.

De manera que el mensaje que yo les quería dar a ustedes, o reiterar, porque ya lo han hecho, con lujo de detalles los dos Ministros que me precedieron con el uso de la palabra, es que lo que le está pasando al algodón, lo que le está pasando al café, lo que le está pasando al banano, que, además, hay dos compañías multinacionales del banano que además están peleándose entre ellos los mercados y tienen el precio del banano por el suelo; lo que le pasó al camarón como consecuencia en parte del cólera, no es culpa de la Apertura Económica. Y me parece muy entrada en razón la observación del Representante Arturo Saravia, de que ahora la Apertura y la política del Gobierno la han considerado como la culpable de todos los males que hay en el país; y bien se ha dicho aquí que los algodoneeros han sido amigos de la Apertura y eso ha sido un hecho. Los algodoneeros firmaron un documento a finales del año 90, donde lo que pedían era apertura; lo que le pedían en esa época al "Incomex" era que les levantaran un visto bueno que tenía el "Incomex" para poder exportar libremente, porque no querían someterse a la tiranía de los textiles en el momento de la compra del algodón y el Gobierno estuvo totalmente de acuerdo con eso. Y esa es la política que al Gobierno le interesa mantener, la de la total libertad de los algodoneeros para vender sus productos a quien mejor se los compre, ya sea interna o externamente. Esa es parte de la apertura que los algodoneeros defienden y que el Gobierno también defiende.

De manera que no es culpa del Gobierno ni un enfrentamiento con los algodoneeros, lo que hoy les está sucediendo ¿Qué ha hecho el Gobierno o la cartera que a mí me compete, el Ministerio de Comercio Exterior, con los algodoneeros? Les voy a enumerar qué he hecho con los algodoneeros. El primer gremio con el cual me reuni, recién posesionado, fue con el gremio de los algodoneeros. Las vacaciones de diciembre, cuando todo el mundo estaba de vacaciones, yo estaba en el teléfono concretando citas entre los algodoneeros y los textiles y presionando a los textiles para que les compraran a los algodoneeros a un precio mayor que el precio internacional. Una gestión que iba inclusive a contrapelo de la política de libertad que habíamos acordado los algodoneeros y el Gobierno.

Yo me acuerdo el 23 de diciembre, tratando de localizar al doctor Gustavo Castro, porque ya tenía reunidos a todos los textiles en Medellín para que fueran a negociar. Negociación que, infortunadamente, por razones que entienden los algodoneeros y entenderán los textiles, no se pudo concretar, aunque sí la reunión se llevó a cabo.

En esa misma época estaba yo golpeando, porque no tengo injerencia directa, pero estaba golpeando yo en el Banco de la República, tratando de apresurar la famosa resolución de los 40 millones de dólares que salió para darles crédito, en dólares, que sale más barato, a los algodoneeros. En el Banco de Comercio Exterior que comenzó su vida el primero de enero, no he hecho otra cosa que presionarlos para que les den más crédito a los algodoneeros; y creo que los algodoneeros son conscientes de la respuesta que el Banco de Comercio Exterior les ha dado en sus solicitudes. En dos años ha aumentado la disponibilidad de crédito, el crédito a los algodoneeros, en 138 por ciento, su nivel.

El Banco de Comercio Exterior, en aras de ayudar a los algodoneeros, se juntó con "Finagro", y es así como hoy los algodoneeros tienen a su disposición un crédito cercano a los 550 pesos por hectárea; porque

"Finagro" tiene un límite en cuanto a la posibilidad de financiar, que creo que está en el 45 por ciento y les dije yo a los funcionarios del Banco de Comercio Exterior, complementen eso para darles más disponibilidad de crédito a los algodoneros, se ampliaban los plazos de seis a nueve meses. Eso en cuanto a la parte del crédito. Pero ahora viene lo realmente excepcional: ningún producto, de los siete mil productos que tiene el universo arancelario, tuvo un tratamiento tan excepcional y tan particular como lo tuvo el algodón en las negociaciones sobre el arancel exterior común en el "Pacto Andino".

Contra viento y marea el Ministerio de Comercio Exterior impuso un arancel del 10 por ciento, cuando todo el mundo lo que quería era el 5 por ciento; y cuando, además, lo lógico, era un arancel del 5 por ciento, porque ahí ya se había creado todo un esquema de grados de laboración de que los niveles no podían estar por encima del 20 por ciento y no cabía por ningún lado que el algodón tuviera el 10 por ciento. Porque si el algodón tenía el 10 por ciento, en dónde quedaban los textiles y dónde quedaban las confecciones. Y presionado por el Ministerio de Comercio Exterior de Colombia, el "Pacto Andino" adoptó un 10 por ciento y no un 5 por ciento, que hubiera sido lo lógico. ¿Con qué fin? Para proteger a los algodoneros de las importaciones y darles un mayor poder negociador frente a los textiles. Y, como si fuera poco, el señor Ministro de Hacienda le entregó al Ministerio de Comercio Exterior unos recursos que infortunadamente, no fueron más grandes. Me hubiera gustado que esos recursos hubieran sido mayores: le entregó 60 mil millones de pesos, la mitad de lo que había entregado el año pasado, para que manejáramos la política del CERT. Una responsabilidad grande era la de cómo íbamos a manejar esa restricción fiscal y comenzaron las presiones de todo el mundo.

Una hilera de peticiones, todos aduciendo un caso excepcional, para que les dieran un mayor CERT, para que las cuchillas no los cortarían.

Después de arduas negociaciones, llegamos a la conclusión de que lo mejor era no tocar el CERT, sino simplemente disminuirlo a la proporción que permitiera el pago del CERT dentro de la camisa de fuerza fiscal.

Al único producto, de todos los beneficiados del CERT al cual se le hizo una excepción, fue al algodón, que le permití, por la vía de unos recursos que se le van a entregar al fondo de esta organización, que mantuviera un CERT del 10 por ciento.

Ningún otro producto, ningún otro producto, y tengo 120, 150, 160 peticiones muy bien sustentadas por cierto, para que les entregaran a ese producto un CERT especial, y a todos se les rechazó con el argumento de que si se hacía una excepción, había que hacerla a todo el mundo, y no había plata para eso; pero se hizo con el algodón, en aras y para resolver los problemas que hoy, durante estas cinco horas, casi seis horas de debate, hemos oído de parte de los algodoneros.

A ningún producto le he dedicado yo más tiempo que al algodón y por eso me parece un poco equivocado o mal informado decir o preguntarle al Ministro de Comercio Exterior sobre una política negativa que ese Ministerio hubiera mantenido frente al algodón.

Pasamos al problema de los subsidios y cuál va a ser la política del Gobierno frente a la importación de aquellos productos que tienen subsidio.

La pregunta es inteligente, es capciosa, es bien informada y no es fácil de contestar. Existen dos mecanismos para que el Gobierno se pueda proteger de la llamada competencia desleal; uno es el llamado dumping, que todavía no le he encontrado una traducción correcta al español, el dumping lo llaman en el lenguaje inglés, que es cuando los productos son vendidos a un tercer país por debajo del costo o del precio interno de ese país, ahí se configura lo que llaman el dumping.

Colombia tiene unos instrumentos bien diseñados, entre otros, por el honorable Representante Arturo Sarabia, que se han aplicado con eficiencia, cuando, por ejemplo, hace un mes un producto proveniente de Bélgica, óxido octofosfórico o... no me acuerdo bien del nombre de ese producto, se le aplicó la restricción por estar incurriendo en la práctica del dumping.

El otro elemento de defensa que tiene el Gobierno y que es un elemento de defensa reconocido internacionalmente dentro de las reglas de juego del comercio internacional que nosotros tenemos que respetar, porque si no la respetamos el día de mañana nos la imponen a nosotros unilateralmente y somos nosotros los perjudicados, es la que se refiere a los subsidios, aquellos productos que entran a otro país con un subsidio y da lugar a lo que se llaman derechos compensatorios, que es lo que los algodoneros han solicitado que el Gobierno aplique; derechos compensatorios a unas importaciones de algodón de 6.000 toneladas, si no estoy equivocado, que provienen de los Estados Unidos.

El jueves de la semana pasada, finalmente, después de que el IncoMex se convirtió en parte en ese proceso para tratar de recopilar toda la información que era requerida, no por capricho del Ministro de Comercio Exterior, no por capricho de los algodoneros sino por ley; porque allí está el reglamento muy bien establecido de cuáles son los requisitos que hay que presentar para que se inicie una investigación con el fin de aplicar derechos compensatorios; esos requisitos, finalmente fueron cumplidos en su totalidad el jue-

ves pasado y pueden ustedes estar completamente seguros que el Gobierno va a estudiar eso con mucho cuidado y si ve méritos, va a aplicar los derechos compensatorios, como lo hizo en el caso de las importaciones provenientes de Bélgica.

Yo quiero advertirles una serie de elementos que el Gobierno tiene que tener en cuenta en esa evaluación, de los posibles derechos compensatorios a unas exportaciones de los Estados Unidos, nuestro primer mercado.

Dentro del reglamento internacional se requiere también que se pruebe no sólo que exista el subsidio que es permitido dentro del régimen del GATT si no que ese subsidio y el producto que va subsidiado estén causando un grave perjuicio, óigase bien, un grave perjuicio o un desorden en el mercado del país que lo está importando.

Las importaciones de los Estados Unidos, seis mil toneladas, representan el 4.6 del mercado colombiano. Y va a ser muy difícil probarles a los Estados Unidos el enorme perjuicio que el 4.6% le está causando en el mercado interno, sobre todo si tenemos en cuenta los precios a los cuales se está importando ese algodón, que en efecto y yo reconozco, todo el mundo lo reconoce, todo el mundo lo sabe, no habría la necesidad de aportar las pruebas de que en Estados Unidos subsidian el algodón, eso es una verdad de a puño, pero cuando uno analiza los reglamentos, la posibilidad de aplicar derechos compensatorios, los precios a los cuales está importando el algodón y el volumen del caso comienza a debilitarse.

Les voy a citar los precios, el precio en Estados Unidos, el llamado FOB en los puertos, de ese algodón de mil quinientos ochenta dólares, que puesto en Medellín por el transporte, por los aranceles, por todo, llega a mil novecientos ochenta dólares, no sé en este caso si pagan arancel, porque creo que lo van a utilizar para re-exportar, creo que es una importación del Plan Vallejo, no estoy muy enterado de la utilización final de ese algodón.

Si comparamos ese precio de 1980 con el precio colombiano, óigase bien, el precio colombiano de 1.515 dólares, es muy difícil, muy difícil argumentar que esa importación está causando un gravísimo perjuicio y si lo comparamos con el precio internacional, porque es otro fenómeno que hay que tener en cuenta, que los algodoneros están vendiendo su producto en el mercado interno a un precio mayor, mayor que el precio internacional, que es de 1.160 dólares. De todas formas el Gobierno si evaluará esa solicitud.

Muchas gracias, honorable Representante y le voy a responder primero y después me refiero a lo de los créditos.

El modelo de sustitución de importaciones que tenía uno de sus principios fundamentales, el de los términos de intercambio desfavorables para los países en vía de desarrollo, hoy no resiste el más mínimo debate y fue por eso que el Gobierno de Colombia no tomó la decisión de cambiar de modelo, decisión que ha debido tomar hace 20 años. El crecimiento económico del país en el año 90, y eso no lo decía yo, o no lo digo yo, lo decían todos los modelos económicos que estaban analizando la economía colombiana, estaba enfrentando un estancamiento que se le iba muy bien, si no tenía ningún trauma, si todo funcionaba a las mil maravillas iba a crecer a un 3 por ciento, porque tenía el mercado interno como motor de ese crecimiento y resulta que el mercado interno se copió, se agotó y eso fue lo que llevó al Gobierno a cambiar la estrategia, porque como bien lo decía, por ejemplo, ese famoso estudio de la Misión Chenery: la mano de obra que iba a comenzar a llegar al mercado laboral en la década de los 90, se iba a quedar cesante porque no iba a haber demanda y que el país tenía que hacer un esfuerzo fundamental para crecer a tasas mayores del 5 por ciento. Y la experiencia de los últimos 25, 30 años, demuestra claramente con cifras que aquellos países que han tomado el camino de la apertura han crecido mínimo en promedio 2.5 por ciento por encima de los países que han mantenido cerradas sus economías.

Y usted hace una pregunta que se hace mucha gente y que es muy válida: ¿Por qué esos países que comenzaron a abrirse hace 20 años lo hicieron en forma selectiva (como lo menciona el honorable Representante) y por qué nosotros no lo hacemos? ¿Por qué en esos países comenzaron a crecer sus exportaciones y al mismo tiempo a proteger su mercado interno?

Y la respuesta verdadera, realista, es que el mundo era diferente hace 20 años de lo que es hoy ¿Y cuáles fueron esos países? Esos países fueron Taiwan, que tenía la China Comunista; Corea del Sur, que tenía a Corea del Norte; Honk-Kong, que tenía a la China; Israel, que estaba rodeada de los árabes y que había intereses políticos para permitirles a esos países que se abrieran en esa forma.

Hoy, ningún país puede pretender que le abran sus mercados, que le abran la puerta, sin que él haga lo mismo. Y lo que sucedió fue que tomamos la decisión 20 años más tarde; de pronto nosotros hubiéramos podido entrar dentro de ese tren, no lo hicimos. ¿Culpa de quién? De los Gobiernos que nos antecedieron, que no vieron lo que se venía venir, culpa del modelo de sustitución de importaciones en el cual insistieron mucho los países latinoamericanos, hasta que reventó Y usted tiene toda la razón al señalar que la política de apertura tiene que ser liderada y agresiva y eso es precisamente lo que está haciendo Colombia.

Hay mucha gente que nos está diciendo que estamos yendo demasiado aprisa, los gremios nos dicen, por favor, frenen, frenen, porque la velocidad es demasiado grande para poder acoplar a esas nuevas realidades. Estamos adoptando una política muy agresiva de conformación de ese bloque latinoamericano; en cuatro meses avanzamos más de veinte años en el Pacto Andino, ya que tenemos un cronograma con México, con Chile, una aduanera con Venezuela, un cronograma de libre comercio con Costa Rica, negociaciones que comienzan el mes entrante con todos los países centroamericanos, vamos en esa dirección y con esa agresividad.

Volviendo al punto de los intereses y yo estoy completamente consciente de la diferencia en el costo para los algodoneros y para los textiles que se financian en el exterior, esa ha sido una de las razones por las cuales el Ministerio de Comercio Exterior ha sido tan especial con el sector algodonero para ponerlo en igualdad de condiciones aunque los textiles, aducen ellos, que les toca financiar la cosecha porque la compran y la tienen que guardar. Afortunadamente hemos visto una baja sustancial en los costos financieros lo que me lleva a responderle al honorable Representante Manzur una pregunta que hizo al principio. Se quejaba de que los créditos que él había asumido se los estaban cobrando hoy a las tasas de interés que los había pactado al inicio del crédito, pero cuando sucedía lo contrario, cuando subían las tasas de interés le cobraban la tasa de interés más reciente, si ese es el caso yo le aseguro que tomaremos las medidas necesarias para que se corrija, porque es totalmente inequitativo.

Interpelación... con la venia de la Presidencia, el doctor Gustavo Petro como siempre ha hecho unas observaciones muy interesantes. Sin embargo, yo quisiera, para enriquecer este debate, hacer dos comentarios. El primero es que aquellos que piensan que puede haber una apertura de una sola vía, es decir, una apertura a base o en virtud del apoyo a los sectores exportadores, están desconociendo un elemento esencial en la racionalidad de quienes producen.

Yo quisiera llamar la atención sobre esto, porque ninguno de los grandes conglomerados que hoy existen en Colombia exportaba nada, porque les convenía producir para el mercado interno, era mucho más rentable, no tenían competencia, tenían el mercado totalmente protegido, cautivo, se sorprende ver a sectores progresistas, de avanzada, enemigos de la concentración, porque así es como se combate la concentración, es estableciendo competencia y es que para que haya un cambio de actitud en el productor, para que haya un cambio de la racionalidad del productor, tiene que darle la exposición ante la competencia internacional, sólo así podrá exportarse, mientras no haya retos seguirán beneficiándose del mercado cautivo, esa es una primera observación.

La segunda es lo que se refiere a los términos de intercambio. Yo no creo que haya evidencia empírica reciente que demuestre la virtualidad de esa tesis, en la medida que nos abramos a la competencia mundial vamos a quedar condenados a producir carbón y babana, es decir, que el país que se abre, país que quedará conminado al infierno de ser una banana república. Hay sectores que han logrado consolidarse aun en el esquema anterior, como por ejemplo, el sector de las artes gráficas y hay varios sectores donde hoy, con las condiciones existentes, sin que medie un apoyo, tienen inmensas posibilidades dentro de los sectores manufactureros, sé que ese es un tema, como vamos a seguir en el tema de moda, la apertura, vamos a seguir todas las sesiones que vengan y los proyectos de ley. Es un tema que vamos a examinar en detalle. Gracias.

Otras proposiciones aprobadas

A continuación la Plenaria le imparte aprobación a las siguientes proposiciones:

Proposición número 79

(Aprobada marzo 18/92)

Aplácese la citación hecha al señor Ministro de Hacienda, prevista para el día 26 de marzo del presente año, para el día 12 de mayo venidero, para que en dicha sesión plenaria se absuelva el cuestionario contenido en la Proposición número 61 original.

Presentada por el Representante Julio Bahamón Vanegas.

Proposición número 80

(Aprobada marzo 18/92)

Aplácese para la sesión del miércoles 1º de abril del año en curso, a las 10:00 a.m., la elección de los miembros de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la honorable Cámara de Representantes.

Presentada por Jaime Nicholls.

Proposición número 81

La Cámara de Representantes, luego de escuchar el debate sobre la crisis del sector algodonero colombiano y alarmada por el monto de las pérdidas denunciadas, solicita al Gobierno Nacional que proceda

a refinanciar a los cultivadores a un plazo no menor de seis años, con interés de fomentar sin abonos a capital, con el fin de evitar un colapso económico y social de vastas regiones del país y con el espíritu de mantener la estabilidad de Colombia.

Higuaita Rivera Benjamín, Manzur Abdala Julio Alberto, Guerrero Orejuela Félix, Namen Rapalino Felipe de Jesús, Serrano Prada Rafael, Hurtado Cano Juan, Lara Arjona Jaime, Luis Fernando Rincón López, Dechuer Borrero Héctor, Luis Fernando Rincón López, Tomás E. Velásquez; hay dos firmas ilegibles.

VIII

Agotado el Orden del Día, a las 4 y 20 minutos de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 31 de marzo de 1992, a las 4:00 p.m.

- El Presidente, RODRIGO TURBAY COTE
- El Primer Vicepresidente, JAIME ARIAS RAMIREZ
- El Segundo Vicepresidente, HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ
- El Secretario General, Silverio Salcedo Mosquera.
- El Subsecretario, Jairo Bonilla Marroquín.
- El Jefe de Relatoría, Gerardo Rivera Zúñiga.

ANEXO 1

Con la petición de que se inserte en el Acta de la fecha, el honorable Representante Félix Guerrero Orejuela entrega a la Secretaría el siguiente

INFORME ESPECIAL

SUBCOMISION PARA EL ESTUDIO DE QUEJAS PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD PESQUERA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

I. ANTECEDENTES

En la sesión informal realizada el 14 de febrero del presente año al permitirsele el uso de la palabra a la comunidad en general, entre otros hizo uso de la misma el señor Jorge Abrahams, quien después de presentar una documentación expuso, entre otros problemas, dos puntos que al parecer de la honorable Cámara requirieron de una atención especial:

El primero de ellos hacía referencia a una queja contra la Armada Nacional, la cual según ellos perseguía a los pesqueros artesanales y no ejercía ningún control sobre los barcos con banderas internacionales que violando los acuerdos se hacían presentes en las zonas prohibidas para la pesca industrial.

El segundo punto y a nuestro parecer el más delicado hacía referencia a la continua violación de la soberanía colombiana la cual, según ellos, se presenta muy a menudo con la presencia de barcos hondureños principalmente, pero también de otras nacionalidades que adicionalmente extraen toneladas de pesca sin ningún control que permitiese una protección de las reservas para el país.

Al parecer expusieron los pescadores artesanales, esto también obedece, según ellos, a permisos sin ningún control que están otorgando las Embajadas y los Consulados, los cuales no están autorizados para hacerlo.

En la misma sesión tomó la palabra el Contraalmirante Germán Castro Maldonado, Comandante Comando Específico de San Andrés y Providencia, quien desmintió al señor Abrahams y trató de explicar lo que según él realmente estaba sucediendo.

Con el fin de evijar una controversia que desviaba la discusión de otros temas, el señor Presidente, Rodrigo Turbay, decidió nombrar una comisión que estudiara el caso más a fondo.

Para tales efectos convocamos los miembros de esta Subcomisión, a una reunión en las instalaciones del Gran Hotel con los involucrados en la denuncia y con la presencia de Delegados de las Organizaciones Ecológicas que querían pronunciarse al respecto.

II. EL PROBLEMA DE LA PESCA

En la reunión de la Subcomisión el Contraalmirante Germán Castro, presentó un informe muy completo al respecto.

El Comando Específico de San Andrés y Providencia (CESYP), adelanta entre otras funciones las de mantenimiento de la soberanía, protección de los recursos ictiológicos y respaldo a la actividad pesquera. Para comprender más a fondo su labor se presenta un récord de los hechos sucedidos a partir de febrero de 1991 hasta la fecha.

El 28 de febrero de 1991, Acta número 008-CESYP-91 se efectuó reunión con los señores Agentes Marítimos, Armadores y dueños de lanchas y pesqueros en la que se estableció procedimientos para agilizar y hacer más dinámica y segura la actividad pesquera.

El 21 de marzo de 1991, el ARC "Rodrigo de Bastidas" capturó después de una persecución a la motonave de bandera hondureña "Betty Ree" que estaba

pescando en cercanías de Quitasueño, sin los permisos correspondientes.

El 24 de abril de 1991, con Circular número 002-CESYP-91, este comando recuerda a todo el sector marítimo, incluyendo al pesquero, el cumplimiento del Decreto-ley 2324 de 1984 y de otras disposiciones de DIMAR, en relación con el documento de zarpe, el cual debe incluir exactamente el destino a donde se dirige la embarcación.

El 6 de mayo de 1991 se solicita a la Capitanía de Puerto ordenar a la embarcación "Sunchine Lady" de bandera americana, afiliada a la compañía Halley que abandone su faena de pesca en Albuquerque, por ser área reservada a los pescadores artesanales, igualmente se investiguen las razones por las cuales se encontraba en dicha área y que Inderena lo sancione por no cumplir con el permiso otorgado.

El 10 de mayo de 1991, Acta número 018-CESYP-91, se llevó a cabo una reunión con los gerentes de las industrias pesqueras de la Isla, en la cual de común acuerdo se estableció una frecuencia de trabajo y un código para recibir en el CESYP, a cualquier hora del día o de la noche, información de las embarcaciones en faenas de pesca sobre: anomalías, emergencias, presencia de buques o lanchas extrañas, así como pesqueros que estén empleando tanques, elementos no permitidos o tenga exceso de pescadores. Se ofreció el empleo oportuno del avión de reconocimiento y de la Unidad Naval, que estuviere operando en el área, incluso se acordó que la Unidad de Guerra permaneciera la mayor parte del tiempo fondeada en Providencia, donde está más cerca para ejercer soberanía en las latitudes de 14° a 15°, que es donde hay mayor actividad.

El 18 de julio de 1991, Acta número 022-CESYP-91, me reuní con el Director Regional del Inderena, para recomendarle se adelante un estudio sobre la reserva ictiológica que sirva de parámetro o referencia, para determinar cuál es el límite de permisos que pueden dar para pescar en esta área, ya que hay más de 100 embarcaciones con permiso, número que cada día aumenta.

Como los buques con permiso para pescar en aguas del Atlántico son de distintas banderas y las embarcaciones no los conocen a todos, se quejan que son buques sin permiso que están violando la soberanía, pero en la casi totalidad de los casos son buques afiliados con licencia; para evitar esto se les está enviando periódicamente a las compañías el nombre de los buques autorizados.

El 11 de enero de 1992, el ARC Malpelo captura y traslada a San Andrés la motonave "Sister Sascha" de bandera hondureña, quien se encontraba pescando en cercanías de la Isla de Serrana, sin los permisos de operación en aguas colombianas y con 52 pescadores a bordo.

Hay estadísticas que muestran que mensualmente se revistan un promedio de 20 pesqueros, por parte de las Unidades de la Armada Nacional, apoyadas por el avión de reconocimiento.

El día 6 de febrero de 1992, se repartió la Circular número 044-CESYP-92, en la que una vez más se informa que la estación de radio del CESYP está las 24 horas en servicio para recibir cualquier información de los buques en faenas de pesca, para poderles prestar apoyo y ejercer un pronto control.

El 7 de febrero de 1992, zarpó el ARC "Pedro de Heredia" a las Islas del Norte con el propósito de llevar los relevos de los Infantes que ejercen soberanía, igualmente efectuar patrullaje y vigilancia sobre presencia de embarcaciones que hagan faenas de pesca sin autorización.

Todas las embarcaciones que salen y llegan al Puerto de San Andrés, lo hacen con su zarpe respectivo expedido por la Capitanía de Puerto con el permiso del IMPA, a excepción de los pesqueros artesanales de las Cooperativas con el fin de facilitarles su labor de pesca.

Con los aviones de la Fuerza Aérea, se pasa revista por las Islas Menores del Norte y del Sur verificando la presencia de embarcaciones que han sido reportadas por los Infantes que ejercen soberanía en ellas y son sospechosas de pescar con tanques o medios prohibidos.

Presenta también los datos de las embarcaciones que adelantan labores en la zona.

Embarcaciones autorizadas para efectuar faenas de pesca en el archipiélago de San Andrés y Providencia

A fecha 13 de febrero de 1992, existen 93 embarcaciones autorizadas para efectuar faenas de pesca en el archipiélago de San Andrés y Providencia, distribuidas así:

Bandera	Número
EE. UU.	11
Honduras	13
Colombia	25
México	01
Dominica	01
Panamá	03
Vanuatu	25
Nicaragua	01
Venezuela	01
Británica	01
Japón	01
TOTAL	93

Existen 39 embarcaciones de bandera americana que hasta el pasado 31 de diciembre de 1991 estaban autorizadas para pescar en el archipiélago de San Andrés y Providencia, acogidas al Tratado Vásquez-Saccio, sin traer el producto de la pesca a la Isla.

Listado de embarcaciones registradas en la Capitanía de Puerto de San Andrés y Providencia

En la actualidad existen 25 embarcaciones de bandera colombiana matriculadas en la Capitanía de Puerto, las cuales pescan en todo el archipiélago de San Andrés y Providencia, como se relacionan a continuación:

De más de 25 toneladas

- Doña Olga
- Kasandra
- Blue Find
- Sea Wolf
- Miss Lina
- Miss Lizet
- Los Angeles
- Trinidad

Pesqueros Artesanales

- Seven Brother
- Lisa
- Santamaría
- Quick Sandy
- Junior
- La Milagrosa
- Savica
- Sea King
- Pescadora 25
- Jet WT
- Dayani
- Marvel
- Katy Joe
- Sea Bris
- Nicolete
- Blanquita
- Nora J

De igual manera el señor Contraalmirante comenta cómo desde el 28 de febrero de 1991 se han venido adelantando reuniones con agentes marítimos, armadores, dueños de lanchas y pesqueros, gerentes de industrias pesqueras y con funcionarios del Inderena, para dar solución a la problemática pesquera (se anexan copias del Acta de dichas reuniones).

El señor Abrahams y los Delegados Ecologistas para la protección de la Isla reconocen que tal vez lo que ha hecho falta es un poco más de comunicación, para lo cual se comprometen a realizar una próxima reunión el lunes siguiente con el señor Contraalmirante y de esta manera establecer con más claridad cuáles son los puntos en los cuales quieren que la Cámara de Representantes intervenga.

III. LA SOBERANIA

En cuanto a este punto el Contraalmirante Castro hace entrega a la Comisión de un plano que orienta de manera clara cuáles son los puntos críticos de conflicto. Al parecer los conflictos se presentan en las zonas críticas donde las fronteras no son reconocidas de manera clara por embarcaciones de otras naciones, sin embargo, la Marina niega de manera enfática que se presenten violaciones de la soberanía por otras circunstancias, inclusive niega también el hecho aseverado por los pescadores artesanales sobre permisos entregados en los Consulados o Embajadas. Creemos que en este punto habrá que investigar más a fondo lo que realmente sucede, pero partimos del principio que la Marina está haciendo esfuerzos valiosísimos para evitar que estos hechos se presenten.

CONCLUSIONES

1. Se requiere indagar con el Inderena acerca de los estudios sobre las reservas ictiológicas, entre otras porque son las bases sobre las cuales el IMPA otorga el zarpe a las embarcaciones extranjeras.
2. Se sugirió al Contraalmirante carnetizar a los pescadores profesionales para obligar a las embarcaciones extranjeras a contratar a los mismos y no a cualquier desocupado de la Isla, como lo denuncian los pescadores artesanales. Esto fue aceptado por él mismo y se procederá a impartir órdenes al respecto.
3. La Comisión pudo observar que el Comando Especial requiere tal vez de aviones que permitan reforzar la labor de patrullaje, ya que se trata de una enorme extensión de 350.000 kilómetros cuadrados.
4. Se planteó la posibilidad de hacer una reunión con los delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Agricultura, para establecer qué está sucediendo con los permisos a extranjeros, los cuales se otorgan al parecer sin ninguna base científica sólida.

Presentado por los honorables Representantes:
 José Fernando Castro Caicedo, Félix Eduardo Guerrero Orejuela, Tomás Devia Lozano, Guillermo Martínezguerra Z., Ramiro Lucio Escobar, Ana García de Pechthalt, Julio Gallardo.

Nota. Por razones de orden técnico, no se publica el mapa que se adjuntó al estudio de quejas presentadas por la Comunidad Pesquera.

Fuerzas Militares de Colombia
Armada Nacional
Comando Especifico de San Andrés
y Providencia

Acta número 0080CESYP-91.

Acta número 0080Cesyp-91, que trata de la reunión del señor Cesyp con los señores agentes marítimos, armadores, dueños de lanchas y pesqueros.

En San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991) se reunieron en la sala de guerra del Cesyp, los siguientes señores: Calm Germán Castro Maldonado, Comandante del Comando Especifico de SAI, Providencia, Cfsu Fidel Azula Acosta, Jefe Estado Mayor Cesyp, Myim (r) Héctor Castellanos C., Capitán de Puerto de San Andrés; Mypol Cely Vega Luis Orlando, Segundo Comandante de la Policía SAI, doctor Julio Oswaldo Pérez Garavito, Director DAS, Seccional SAI, señor Carlos Ramos, señor William Lever, señor Pedro Causil, Myim (r) Pedro Clavijo, señor René Cardona, señor Jairo Espitia, señor Rodolfo Gallardo, Sr Martínez Amaury, señor Alberto Mares, señor Rodrigo López, señor Luis Hooker, señor Fabián Barkeer, señor Clodet Robinson, señor Galindo Hawkins, señor Bryan Garrido, señor Manuel Pomare, señor Bernardo Howard, señor Rodolfo Howard, señor Jairo Gómez, señor Tomás Livingston, señor Terencio Howard, señor Francisco Díaz, señor Lino Hooker; con el fin de tratar los problemas de transporte marítimo y buscar soluciones para lo cual se procedió de la siguiente forma:

—El señor Calm Germán Castro, se presentó ante los señores Agentes Marítimos, dueños de lanchas y pesqueros como Comandante de la guarnición y responsable de la seguridad del Archipiélago, manifestó su deseo de escuchar, discutir y solucionar los problemas existentes a nivel marítimo; para que las actividades de pesca sean más dinámicas. Después de que cada uno de los asistentes se presentó dando su nombre y trabajo que desempeña. El señor Almirante tomó la vozera preguntando, ¿cuáles son los principales problemas que tienen los señores Agentes Marítimos, dueños de lanchas y pesqueros?, a lo cual manifestaron como sigue:

1. Señor Pedro Clavijo: ha notado demasiada demora en los zarpes debido a la cantidad de sellos que hay que recoger del DAS y del Cesyp, lo cual no es una norma establecida pero se hace como colaboración para el control de las autoridades; pero esto está perjudicando el normal cumplimiento de los zarpes programados y por tal motivo solicito abolir estos sellos. Al señor Director del DAS, quiero solicitarle evitar el sello del pasaporte al personal de extranjeros que vienen constantemente a la Isla, el cual se está llenando demasiado rápido.

2. Señor Pedro Causil: pide que la visita de la policía al arribo de las motonaves, no sea a la misma hora que las demás autoridades, pues no se puede atender a todo el mundo al mismo tiempo.

3. Señor William Lever: solicita que como Agente Marítimo debe tener libre acceso al muelle a cualquier hora a los buques que agencia.

4. Señor Jairo Espitia: solicita que los registros de la policía, no interfieran con los zarpes de las unidades.

5. Señor Terencio Howard: le parece que la policía, está asumiendo otras funciones que no le corresponden.

6. Señor Mayor Cely Luis: manifiesta el deseo de servicio y control de la policía, pero no todos sus hombres pueden conocer al personal que labora en el muelle y debe exigirle su identificación, la cual se trató de unificar por intermedio de la Intendencia, sin resultados positivos.

7. Señor Mayor Pedro Clavijo: manifiesta que él posee el carné de Agente Marítimo y solicitó unificarlos y pone en conocimiento de la policía que este es el documento de entrada al muelle con el ánimo de que se tengan resultados positivos.

Una vez escuchados los problemas el señor Calm, Comandante del Comando Especifico de San Andrés y Providencia determinó:

a) CP-7: carnetizará al personal de Agentes Marítimos con una tarjeta para uso exclusivo de ellos siendo de conocimiento de la policía, para el libre acceso al muelle previa identificación. Carné que debe estar listo antes del 15 de marzo de 1991;

b) Los tripulantes de los buques en puerto deben tener un carné con el cual pueden entrar y salir del muelle, carné que será suministrado por la Capitania al Agente Marítimo y entregado por éste al arribo del buque al puerto. De igual forma el Agente Marítimo devolverá a CP-7, los carnés al zarpe de las motonaves;

c) Las cuadrillas de trabajadores deben tener su carné de acuerdo a lo coordinado con la Secretaría de Hacienda y todo el personal dentro del muelle debe tener identificación; la policía en cualquier momento puede exigirla y en caso de no tenerla tomar la acción del caso;

d) Se debe hacer un fichero para la entrada al muelle con el cual el personal de la policía tendrá un control de los visitantes;

e) Con el ánimo de agilizar y facilitar la actividad marítima se suspendió el sello del Cesyp y de común acuerdo con el doctor Julio Oswaldo Pérez, Director

del DAS, se suprimió uno de los tres sellos existentes.

Como contraprestación a todas estas facilidades que se acaban de establecer, los señores Agentes Marítimos, Armadores, Capitanes y dueños de lanchas se comprometen a: dentro de las 24 horas que la motonave tiene para zarpar y cuando considere que está lista para hacerlo deben informar por VHF canal 16 o 71 o personalmente a comunicaciones del Cesyp, mínimo con dos horas de anticipación a la hora del zarpe dentro, de este lapso la policía, DAS e Infantería de Marina o Cesyp, pueden verificar la motonave y pasarle revista; si las autoridades no se hacen presentes en este lapso de tiempo, la Unidad podrá y deberá zarpar a la hora que ha informado.

—Señor Terencio Howard: Señor Almirante, ¿qué pasa en caso de no zarpar?

—Cesyp: el compromiso consiste en zarpar a la hora que el Agente Marítimo, Armador o Capitán consideren que estén listos, en caso de no zarpar a la hora que ustedes anuncien por presunción la motonave no zarpará y se nombrará un perito para establecer las causas.

—Cesyp: para el arribo de las motonaves deben reportarse como mínimo una media hora antes del atraque por VHF al Cesyp. Esta norma se iniciará a partir del 15 de marzo de 1991, en un periodo de prueba de dos meses.

—Los señores Agentes Marítimos, manifiestan estar de acuerdo con estas nuevas normas y se comprometieron a llevarla a cabo a partir del 15 de marzo de 1991.

—Lanchero: Señor Almirante nosotros no podemos comunicar en forma anticipada el arribo, pues no tenemos comunicación en nuestras lanchas y no es recomendable instalarlo, pues quedará a la intemperie dañándose rápidamente.

—Cesyp: bueno el zarpe de las lanchas debe ser avisado como mínimo con dos horas de anticipación incluyendo el sitio del zarpe, el arribo sería en el muelle de los Almendros, comprometiéndose a no descargar el producto de la pesca; antes de que sea pasada la revista por las autoridades y una vez arribe comunicar al Cesyp la llegada.

—Lanchero: no todas nuestras lanchas arriban al muelle de los Almendros, la mía por ejemplo arriba en el sector de San Luis.

—Cesyp: bueno puede arribar en San Luis, siempre y cuando se comprometa a informar cuando llegue y no descargar el producto, antes de ser pasada la revista de las autoridades quienes contarán con una hora de plazo para pasarla al término de la cual si no se han hecho presentes las autoridades se puede descargar, de acuerdo como lo establezca el Inderena.

—Lanchero: Señor Almirante esto es a cualquier hora, pues hay días de pesca que por el estado del mar nos obliga a entrar a puerto a cualquier hora.

Cesyp: bueno si vale la pena aclarar que es una prueba, que si se cumple como estamos hablando va a traer buenos resultados para todos.

El grupo de lancheros y pescadores manifiestan su acuerdo con la presente norma y para constancia firmaron un documento con su nombre, lancha, clase de pesca, lugar de zarpe y arribo. Además allí se comprometen a informar la hora de zarpe en sus embarcaciones y a no desembarcar el producto de la faena de pesca sin antes ser pasada la revista por las autoridades.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron.

Myim (r) Pedro Clavijo, Agente Marítimo (rep.); señor Carlos Ramos, Agente Marítimo (rep.); Mayor Cely Vega Luis Orlando, Segundo Comandante Policía SAI; doctor Julio Oswaldo Pérez G., Director DAS, Seccional SAI; Myim (r) Héctor Castellanos C., Capitán de Puerto de SAI; señor Rodrigo López, Rep. Lanchas pesqueras; Cfsu Fidel E. Azula A., Jefe Estado Mayor Aumentado Cesyp; Contralmirante Germán Castro Maldonado, Comandante Comando Especifico de San Andrés y Providencia.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES
Y PROVIDENCIA

Acta número 018/Cesyp-91, trata de la reunión de los gerentes de las industrias pesqueras de la Isla con el Comando Especifico de San Andrés y Providencia.

En San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991), se reunieron en el despacho del señor Contralmirante Germán Castro Maldonado, Comandante del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, Myim (r) Héctor Castellanos Castillo, Capitán de Puerto de San Andrés, señor Javier Palomino de la Compañía Comeles, Antonio Lambis de la Inv. Olga Henry Ruiz, Juan Archbol de la Compañía Aguamansa, Luis Jaramillo Compañía Halley, Martín Echavarría de la Compañía Antillana, Salvador Ferrucho de la Compañía Prohisa, Francisco Díaz Gerente de Tecnipesca, con el fin de tratar el tema sobre las anomalías que se presentan con los pesqueros que tienen afiliados a las compañías para lo cual se procedió de la siguiente manera:

I. **Fundamento legal:** Invitación del señor Cesyp, la cual se comunicó a los señores gerentes de las compañías.

II. **Tema a tratar:** Problemas y anomalías que se presentan en la captura del caracol de pala.

III. **Comentarios:** El señor Gerente de la Empresa Antillana informó que algunos pesqueros de bandera dominicana que no están afiliadas a ninguna empresa colombiana, pescan con tanques, compresores, y mangueras, dio como ejemplo El Rosalinda, El Potcsi, El Aconcagua y La Motonave 277 Parck que trajo 25.000 libras de caracol en una faena de diez (10) días y que el Inderena, no toma acción, sugiere que ninguna nave pesque con compresor, tanques o mangueras, o sino que se le autorice a todas las demás embarcaciones actuar de igual manera.

El señor Gerente de Tecnipesca, dice que no hay medidas para contrarrestar dicha pesca, que es muy difícil, que mientras que no haya una patrullera constantemente en el área no se podrá controlar que naves extranjeras exploten con compresor la zona de pesca y con el agravante de que no están afiliadas y el producto no lo traen a los puertos colombianos.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía Antillana y dice que el Inderena no recibe a los pesqueros en Cartagena, no les pasan revista.

El señor Comandante del Comando Especifico toma la palabra y le manifiesta a los asistentes que los informes que ellos han recibido provienen de los patrones de las embarcaciones afiliadas que no tienen conocimiento de los numerosos pesqueros de bandera extranjera que tienen autorización de dimar e Inderena para pescar en esta área unos por el tratado Vásquez-Saccio y otros afiliados a empresas cartageneras, las embarcaciones de bandera Dominicana nombradas por ustedes tienen permiso para esta actividad, que la Motonave Potosi fue revisada el 30 de abril de 1991 por el Arc Pedro de Heredia en Serranilla sin encontrar ninguna novedad.

Les ofrece enviarles próximamente lista de las embarcaciones autorizadas para pescar en aguas colombianas.

Gestionar la posibilidad de que un avión de reconocimiento venga a partir del día veintidós (22) del mes de junio del presente año para celebrar entre otras cosas en ésta.

Así como la posibilidad de desplazar la unidad que se encuentra en el área y fondearse en Providencia, para que cuando se reporte un pesquero que esté utilizando compresores u otro artefacto, no permitido, sea abordado a la mayor brevedad lo mismo que naves que estén pescando sin permiso.

Que los gerentes de las compañías en coordinación con el Jefe del Estado Mayor del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, establezca una red de comunicaciones para recibir colaboración de las embarcaciones que están pescando para las factorías de San Andrés a fin de prestarles el apoyo.

Oficiar a Cartagena FNA, CP-3 la lista de los buques que salen a faenas de pesca con el propósito de verificar si tienen permiso o no.

Establecer un código y frecuencia para comunicación.

Los señores representantes de las empresas estuvieron de acuerdo de contribuir para adelantar este esfuerzo conjunto.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron.

Salvador Ferrucho, Rep. Compañía Prohisa; Martín Echavarría, Gerente Antillana; Luis Jaramillo, Ad. Indust. Halley; Juan Archbold, Gerente Aguamansa; Javier Palomino, Rep. Comeles S. C.; Francisco Díaz, Gerente Tecnipesca; Myim Héctor Castellanos, Capitán de Puerto SAI; Calm Germán Castro Maldonado, Comandante del Comando Especifico de San Andrés y Providencia.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES
Y PROVIDENCIA

Acta número 022-Cesyp-91, que trata de la reunión del señor Contralmirante Comandante del Comando Especifico de San Andrés y Providencia con el Director Regional del Inderena.

En San Andrés Isla, a los diez y ocho (18) días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) se reunieron en la oficina del Comando Especifico de San Andrés y Providencia el señor Contralmirante Germán Castro Maldonado, Comandante del Comando Especifico de San Andrés y Providencia y el doctor Harold Bush, Director Regional Inderena, con el propósito de tratar aspectos relacionados con la pesca que competen a las dos Instituciones.

En primer término el señor Contralmirante Germán Castro Maldonado, agradece la asistencia a la invitación que le había formulado al doctor Bush y le presenta un saludo manifestándole que el Comando Especifico, está dispuesto a continuar colaborando con las actividades de control en la veda de pesca de caracol; desde hace un mes contamos con un avión de reconocimiento el cual ha efectuado vuelos por los Cayos; hoy precisamente hizo un reconocimiento por Quitasueño, Roncador y Serrana, de acuerdo a la información del avión, desplazamos el buque siendo así más efectivo el control sobre el Archipiélago.

Las empresas que tienen que ver con la captura y procesamiento de langosta y caracol en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, se quejan de la disminución y desaparición del recurso en áreas del Archipiélago lo que atribuyen a los numerosos buques de diferentes banderas que hacen faenas de pesca y al empleo indebido de compresores, tanques y mangueras, me permito recomendarle al doctor Bush, informar a las empresas las embarcaciones que tienen permiso de pesca en el Archipiélago que son más de un centenar, para que no piensen que son embarcaciones que lo están haciendo sin autorización del Inderena; igualmente adelantar un estudio técnico que evaluando la cantidad de producto y su comportamiento, permita determinar políticas para controlar la expedición de patentes de pesca en el Archipiélago, así mismo ejercer una acción drástica sobre las embarcaciones que salen en faenas de pesca y se demoran a veces más de 100 días en una faena y regresan con muy poca cantidad de producto; de igual manera, se coordine con el Inderena en Cartagena, para que tanto allá como aquí se revisen las embarcaciones al regreso y zarpe de cada faena, fin contactar si llevan compresores o tanques que causan depredación del producto.

El doctor Harold Bush manifestó que actualmente no tenemos un estudio acerca de esto, pero quiero que sepa que la autorización de pesca no las expido yo, sino Bogotá, de acuerdo a los cupos que se otorgan a cada empresa y en verdad es alarmante la cantidad de embarcaciones que se autorizan mensualmente sobre todo las embarcaciones de bandera Americana, que cobijadas por el tratado Vásquez-Saccio, pueden pescar en aguas colombianas, en cuanto a los estudios a que usted se refiere no contamos con biólogos, ni recursos para adelantar esa clase de investigaciones.

El señor Contralmirante Germán Castro, manifestó que le parece prudente recomendar que la seccional del Inderena en San Andrés, se dirija al Gerente General para manifestarle estas inquietudes.

El doctor Bush, considera que el desarrollo del problema está en el tratado Vásquez-Saccio, el cual le da todas las facilidades a los buques de banderas estadounidenses; perjudicándonos considerablemente, en cuanto a las embarcaciones que demoren demasiado en la faena y regresan con reducida pesca, nos encontramos trabajando en eso señor Almirante, también se habla de aspersiones entre las diferentes empresas pesqueras que se compran el producto entre ellas mismas en el mar; para lo cual tampoco existe control.

El señor Contralmirante Germán Castro manifestó que se debería hacer un consorcio entre las diferentes compañías, para que la competencia fuera leal. También tengo entendido que hay embarcaciones que vienen con poca pesca, sólo a tomar combustible y se van. No se si a esta clase de embarcaciones se les puede quitar la patente.

El doctor Bush, expresó: señor Almirante me comprometo a estudiar esta posibilidad al parecer puede ser buena opción y sería muy efectivo que se exigiera a la Capitanía de Puerto, un control y monitoreo de las empresas que suministran combustible en la Isla. Referente a la veda de pesca de caracol ya se suspendieron los salvoconductos de la salida de caracol y cualquier embarcación que entre con caracol tendrá sus problemas.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron.

Doctor Harold Bush, Director Regional Inderena; Contralmirante Germán Castro Maldonado, Comandante Comando Específico de San Andrés y Providencia.

Constancia presentada por Benjamín Higuera Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Honorables Senadores:

Permítanme dejar a la consideración de ustedes una propuesta integral de "reorganización de la Policía Nacional" que en manera alguna tiene en pretensión sustituir la iniciativa legislativa que por mandato Constitucional es privativa del Gobierno. Mi único afán y el de los distinguidos asesores que me asistieron en tan prolijo estudio, es el de poder contribuir eficazmente en el saneamiento de una institución que seguimos considerando como puntual en la salvaguarda de la vida, honra y bienes de los colombianos.

Nuestro esfuerzo personal queda pues comprometido con nuestro propio discernimiento y con la opinión expectante del país que espera sustanciales y sopesados cambios tanto en su estructura interior como en la estrategia de funcionamiento.

1. CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANICA

1.1. De la creación del Consejo Superior de la Policía Nacional.

Se trata de hacer nacer para la Policía Nacional un cuerpo rector que tenga por finalidad recuperarla en toda su dimensión, dignificarla, moralizarla, profesionalizarla y modernizarla en su estructura interior.

Sin embargo, no se trata de sumar un nuevo organismo colegiado al denso catálogo de los nacionales, cuya eficacia siempre ha estado comprometida desde su nacimiento. Por el contrario, hemos procurado confeccionar un organismo en el que tengan asiento aquellos funcionarios seriamente vinculados con la institución por razón de la disposición operativa que tendrían sobre los tres cuerpos especializados en que ha de dividirse la Policía Nacional. En ese orden de ideas, tendrían asiento el señor Ministro de Gobierno, el señor Ministro de Defensa Nacional y el Fiscal General de la Nación, a más de la natural participación del señor Presidente de la República y del Jefe del Departamento Administrativo de la Policía Nacional. De análoga manera, tendría participación el señor Defensor del Pueblo, no solamente por intervenir en la elección del Inspector General de la Policía, sino por la naturaleza de las funciones a él encomendadas. La concurrencia de tan variadas responsabilidades, nos hace estar confiados sobre su operatividad y eficacia.

1.2. De la organización de la Policía Nacional en Departamento Administrativo.

Es menester organizar, a nuestro juicio, la Policía Nacional como Departamento Administrativo para que pueda asumir con la especialidad y el tecnicismo adecuado, la universalidad de las funciones de policía.

Si hacemos de la Policía Nacional un cuerpo inteligente y complejo, integrado en su condición de tal a la estructura del Gobierno Nacional, podemos en lo sucesivo medirlo por la efectividad y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Además, quedaría habilitado para ejercer directamente el control administrativo o de tutela sobre las "Unidades Especiales" que por la naturaleza o por el origen de sus recursos, no deben estar sometidos al régimen administrativo ordinario. Es el caso de las acciones que se cumplen actualmente a virtud de la cooperación externa, igual tratamiento se le daría a los establecimientos públicos que bajo la denominación de Fondos Rotatorios, administran los recursos de la Policía Nacional.

El Departamento Administrativo de la Policía Nacional estaría instituido para coordinar todos los órganos propios de su estructura organizacional.

1.3. Del desmonte del Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

A instituciones tradicionales como lo es la Policía Nacional no se le puede sustraer funciones que son de su esencia, sin que se le lesione de gravedad. Muy probablemente el deterioro de tan noble institución se explica a partir de la creación y organización de establecimientos paralelos a su organización, así tuvieran por objeto el cumplimiento de funciones especializadas.

Devolverle a la Policía Nacional la universalidad de sus funciones es un imperativo histórico, si lo que queremos es rescatarla en toda su dimensión para que sirva con eficiencia, experiencia y profesionalismo la misión para la cual fue instituida.

1.4. Del Inspector General elegido a instancias del Defensor del Pueblo.

El serio compromiso de algunos miembros de la institución de la Policía en la violación reiterada de los derechos humanos, hace aconsejable que en la elección del Inspector General intervenga directamente el Defensor del Pueblo, así la elección esté de cargo del Consejo Superior de la Policía Nacional.

2. DE LA REVISION DE LA ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO

2.1. De la División de la Policía Nacional en cuerpos especializados.

Policía de Orden Público.

La estrategia de operaciones de la Policía Nacional no puede ir hasta comprometer seriamente la integridad de sus servidores que sin ningún adiestramiento militar, o con precario adiestramiento, han venido haciéndole frente a los enemigos del orden. Es una lucha desigual y fratricida que no puede seguir signando nuestra endeble capacidad de respuesta. Además, la naturaleza más universal de la Policía, la mantiene exenta de confrontaciones cotidianas y la vincula estrechamente con la comunidad. Si en Colombia, la dinámica de los acontecimientos irracionales invitan al choque permanente de fuerzas, lo que debemos preparar es una Policía de choque o de preservación de orden público con el debido adiestramiento militar y especialmente acantonada en comandos especiales localizados en las capitales de departamento y en las regiones en que estos estratégicamente se dividan, acompañándola de todos los medios logísticos posibles. Solo de esta manera podemos reducir gradualmente la pérdida constante e irreparable de nobles servidores de la patria, a más de poner del lado del Estado el impacto psicológico de una reacción efectiva que a no dudar, le daría equilibrio a la constante confrontación de fuerzas.

Policía Cívica.

Encuentra su institucionalización en la Ley 04 de 1991, la misma que hemos revisado con el debido

cuidado para devolverle su eficacia. A la Policía Cívica le estamos reconociendo su carácter civil y vinculando estrechamente con las comunidades locales; de tal suerte que sean cuerpos pensados para devolverle al ciudadano de bien la confianza en la institución; resultado que se asegura por estar operativamente a disposición de los Alcaldes Municipales, que son los primeros interesados en hacer lo bastante por conseguir una adecuada convivencia ciudadana. Dicha Policía sería Nacional pero de reclutamiento local, comportando un esfuerzo fiscal adicional de cada municipio, al instituirse para cada uno de sus miembros una prima técnica no inferior al 10% de las asignaciones básicas establecidas por la misma Nación y permitiendo la ampliación de nuevos efectivos policiales, a través de contratos de prestación de servicios entre el Alcalde y la Policía Nacional.

Policía Judicial.

En estricto acatamiento de la Constitución Nacional, estamos de una vez estatuyendo su dirección y coordinación por parte de la Fiscalía General de la Nación y recomendando su fusión en un solo cuerpo adscrito a la Policía Nacional con toda la planta de personal y recursos físicos de que dispongan. Creemos que es una manera de prepararla para que cumpla con exclusividad, eficiencia y celeridad, la función que Constitucionalmente le ha sido encomendada. Aquí quedarían fusionados el Departamento Administrativo de seguridad y el F-2 de la Policía.

3. DE LOS RECURSOS

Como bien lo referimos para el caso de la Policía Cívica, su funcionamiento depende del esfuerzo económico y presupuestal que en primer término haría la Nación y que en todo tiempo harían los Municipios, si establecen como prioridad la preservación del Orden Público y la seguridad ciudadana, destinando el 20% de las transferencias de la Nación que afecta la presente ley para crear servicios adicionales de Policía Cívica y estableciendo una prima técnica del 10% a cargo del Municipio para los Policías Cívicos de la planta ordinaria Nacional, mejorando de manera importante el ingreso del policía raso.

Para el personal pensionado de la fuerza pública se propone garantizar un ingreso mínimo del 80% del salario devengado por el personal activo correspondiente, haciendo así justicia a desvelados servidores públicos en uso de buen retiro.

Honorables Senadores, espero con el presente proyecto interpretar fielmente las aspiraciones de nuestro pueblo y el de ustedes como sus representantes más selectos, en aras de recuperar en toda su dimensión una institución que por su tradición está enclavada en el alma de Colombia.

De ustedes, muy atentamente,
Fabio Valencia Cossio, Benjamín Higuera Rivera,
Senadores.

PROYECTO DE LEY NUMERO ...

por medio de la cual se organiza el cuerpo de Policía Nacional.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

TITULO I

De los principios generales.

Artículo 1º Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 2º La Policía es un servicio público a cargo del Estado, encaminado a mantener y a garantizar el orden público interno de la Nación, el libre ejercicio de las libertades públicas y la convivencia pacífica de todos los habitantes del territorio nacional.

La Policía está obligada a colaborar con la administración de justicia, y acatará oportunamente los requerimientos que los funcionarios judiciales le formulen. Su incumplimiento acarreará las sanciones de ley.

Artículo 3º El servicio de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización efectiva, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 4º El orden público que protege la Policía es el que resulta de la prevención y eliminación de las perturbaciones de la seguridad, salubridad, moralidad, ecología y ornato públicos.

Artículo 5º Para preservar el orden público, la Policía empleará sólo medios autorizados por la ley o reglamento y escogerá siempre, entre los eficaces, aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y de sus bienes. Tales medios no podrán utilizarse más allá del tiempo utilizable para el mantenimiento del orden o su restablecimiento.

Artículo 6º Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o

familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 7º Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos de igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás derechos consagrados en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables y sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Artículo 8º Ninguna actividad de Policía puede contrariar a quien ejerza su derecho sino a quien abuse de él.

Artículo 9º Toda persona tiene derecho a recibir inmediata protección contra cualquier manifestación delictiva o contravencional y obligación de cooperar con las autoridades.

Artículo 10. La libertad policial protege las libertades individuales y los derechos que de ella se derivan, cuando se expresen o ejerzan en público o de modo que trascienda lo privado.

Artículo 11. La Policía protege de preferencia los intereses colectivos sobre los individuales y otorga el mismo tratamiento a todas las personas que se encuentren en el territorio nacional, salvo excepciones de la ley.

Artículo 12. La Policía velará por la protección del espacio público y por su determinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Artículo 13. La Policía protegerá la diversidad e integridad del ambiente, conservará las áreas de vital importancia ecológica y fomentará la educación para el logro de estos fines.

Artículo 14. La acción policial es de naturaleza preventiva, educativa, social y de apoyo a las autoridades de la República.

Artículo 15. La Policía coadyuvará en la protección y formación integral del menor, como futuro ciudadano colombiano.

Artículo 16. Toda persona es libre, nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por los motivos previamente definidos en la ley.

La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y seis horas siguientes, para que éste adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley.

Artículo 17. En el ejercicio de la acción jurisdiccional del Estado, la Policía Nacional ejercerá en forma permanente las funciones de Policía Judicial, bajo la Dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación.

TITULO II

Naturaleza, integración, división, subordinación, control y funciones de la Policía Nacional.

CAPITULO I De la naturaleza.

Artículo 18. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Artículo 19. La Policía Nacional no es deliberante. Sus miembros no podrán reunirse sin orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones colectivas, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos directa o indirectamente. A su personal uniformado le está prohibido ejercer la función del sufragio mientras permanezca en servicio activo.

Artículo 20. Sólo podrán crearse y funcionar entidades de carácter oficial que cumplan funciones similares a las que corresponden a la Policía Nacional, con autorización previa de la Dirección General y bajo el mismo régimen, dirección y control de la institución. Las organizaciones de esta naturaleza que hubieren sido creadas con anterioridad a la vigencia del presente Estatuto, quedarán bajo la dirección y control de la Policía Nacional.

CAPITULO II De la integración.

Artículo 21. La Policía Nacional está integrada por Oficiales, Suboficiales, Agentes, alumnos y por quienes presten el servicio militar obligatorio en la institución, así como por los servidores públicos no uniformados, unos y otros sujetos a reglas propias de carrera y disciplina militar.

Artículo 22. La función de la Policía Nacional deberá cumplirse por profesionales suficientemente capacitados para ejercer autoridad, cumplir la ley y hacerla cumplir.

CAPITULO III De la subrogación y control.

Artículo 23. El Presidente de la República, en su condición de suprema autoridad administrativa, es el Jefe Supremo de la Policía Nacional.

Artículo 24. El Jefe del Departamento Administrativo de la Policía Nacional es el representante directo del Gobierno en los asuntos de Policía y como tal responde por el mando, administración, capacidad, disciplina, conducta, conducción y empleo de la Policía en el territorio nacional, sin perjuicio de que operativa o funcionalmente se encuentren a disposición de otros organismos nacionales.

Artículo 25. El Gobernador y el Alcalde en sus respectivas jurisdicciones, constituyen la primera autoridad de Policía.

Las órdenes por ellos impartidas son de obligatorio cumplimiento por parte de la Policía Nacional y deberán ser dictadas por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Su incumplimiento es causal de mala conducta.

Artículo 26. De los delitos cometidos por el personal uniformado de la Policía Nacional en servicio activo y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar.

Artículo 27. Al personal de la Policía Nacional le serán aplicadas en forma exclusiva, las disposiciones de su reglamento disciplinario, en los términos anotados en el artículo 21 de la presente ley.

Artículo 28. La Procuraduría General de la Nación, designará un Procurador Delegado para que ejerza la vigilancia administrativa y demás funciones señaladas por la ley, en relación con el personal de la Policía Nacional, de la Caja de Sueldos de Retiro, del Fondo Rotatorio de la misma, de las Unidades Especiales y demás organismos que le sean adscritos, sin perjuicio del control fiscal que en todo tiempo y en los términos de ley ejerza la Contraloría General de la República.

Artículo 29. El Inspector General de la Policía Nacional será nombrado por el Consejo Superior de la Policía Nacional de terna que al efecto presente el Defensor del Pueblo.

TITULO II

De la división de la Policía Nacional en cuerpos especializados.

Artículo 30. Para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, la Policía Nacional se dividirá en tres cuerpos especializados, a saber:

Policía de Orden Público, operativamente a disposición del Ministro de Defensa Nacional.

Policía Judicial, dirigida y coordinada en sus funciones por la Fiscalía General de la Nación.

Policía Cívica, dirigida y coordinada en sus funciones por el Ministro de Gobierno.

Parágrafo. La coordinación operativa de estas tres divisiones estará a cargo del Director General de la Policía Nacional.

CAPITULO I

De la Policía de Orden Público.

Artículo 31. La Policía de Orden Público, es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil con adiestramiento militar y operativamente a disposición del Ministerio de Defensa Nacional.

Parágrafo 1. La Policía de Orden Público permanecerá de ordinario reclutada en los Comandos Especiales que para el efecto dispongan los gobernadores departamentales, y tendrá la estructura orgánica y régimen jurídico vigentes.

Parágrafo 2. En cada capital de departamento y en las regiones en que estratégicamente se dividan éstos, se organizarán Comandos Especiales con todos los medios logísticos y operativos necesarios.

Artículo 32. La Policía de Orden Público tendrá por funciones generales la prevención, el control y la represión de todas aquellas actividades delictivas que perturben o amenacen perturbar la tranquilidad, seguridad, salubridad y entorno ecológico de los colombianos.

CAPITULO II De la Policía Judicial.

Artículo 32. Será un cuerpo especializado adscrito al Departamento Administrativo de la Policía Nacional quien ejercerá con exclusividad, las funciones de Policía Judicial señaladas en la Constitución y en la ley, bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación.

Artículo 33. A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, todos los organismos de Policía Judicial que se encuentren operando en los distintos organismos nacionales, se integrarán a la Dirección de Policía Judicial e Investigaciones del Departamento Administrativo de la Policía Nacional, con su planta de personal y recursos físicos.

CAPITULO III De la Policía Cívica.

Artículo 34. La Policía Cívica es un cuerpo de naturaleza cívica nacional de reclutamiento municipal, ocasionalmente armado y descentralizado territorialmente en el cumplimiento de sus funciones.

Parágrafo. La ocasionalidad a que hace referencia el presente artículo la determinará el alcalde municipal bajo su exclusiva responsabilidad. Si las circunstancias de orden público ameritan que dicho cuerpo deba permanecer armado por un lapso superior a seis meses, el alcalde deberá obtener autorización del Consejo Superior de la Policía Nacional, por el tiempo que éste considere necesario.

Artículo 35. La Policía Cívica estará operativamente a disposición de los alcaldes municipales, quienes darán sus órdenes por intermedio del respectivo Comandante de Policía, o de quien haga sus veces. Dichas órdenes son de carácter obligatorio. Su incumplimiento es causal de mala conducta.

Artículo 36. El personal de la Policía Cívica hará parte de la Policía Nacional y en consecuencia estará sujeto al régimen de incorporación, selección, disciplinario, prestacional, de carrera, penal y demás disposiciones que rigen para la institución.

Parágrafo. Los miembros de la Policía Cívica recibirán de los municipios en los cuales presten sus servicios, una prima técnica mensual no inferior al 10% del salario básico, a juicio de los Concejos Municipales.

Artículo 37. El Departamento Administrativo de la Policía Nacional determinará el número de miembros que deben prestar servicio ordinariamente en la Policía Cívica local de su personal de planta, atendiendo para ello factores de población, extensión territorial y orden público. Según reglamentación que al efecto expida el Consejo Superior de la Policía Nacional.

Cuando a juicio del alcalde sea necesario incrementar la prestación del servicio de Policía Cívica en el territorio de su jurisdicción y obtener servicios especializados de la misma, los municipios podrán celebrar contratos de prestación de servicios con la Policía Nacional. El personal así contratado será reclutado en la localidad y asignado de manera exclusiva a atender las necesidades municipales señaladas por el alcalde.

Artículo 38. La Policía Cívica tendrá además de las funciones generales enunciadas en la presente ley para el Departamento Administrativo de la Policía Nacional, las que enuncia el artículo 25 de la Ley 4ª de enero 16 de 1991.

TITULO III

De la estructura organizacional de la Policía Nacional.

Artículo 39. Créase y organizase la Policía Nacional como Departamento Administrativo.

Artículo 40. El Departamento Administrativo de la Policía Nacional tendrá por naturaleza, obligaciones y funciones generales, las señaladas en la Constitución Política y en la ley.

Artículo 41. El Departamento Administrativo de la Policía Nacional es un organismo responsable de la coordinación, administración y funcionamiento de las diferentes direcciones y otros organismos de la institución.

Artículo 42. Por funciones específicas, el Departamento Administrativo de la Policía Nacional atenderá el despacho de los negocios que, según sus afinidades, determine el Presidente de la República y las funciones que por él sean delegadas, según las disposiciones constitucionales vigentes. Tendrá, además como propias las siguientes funciones:

a) Las referidas en el artículo 6º del Decreto 512 de marzo 13 de 1989;

b) Las referidas en el Capítulo IV del Título II del Decreto 2137 de julio 29 de 1983.

TITULO IV

Del Consejo Superior de la Policía Nacional.

Artículo 43. El Consejo Superior de la Policía Nacional estará integrado así:

El Presidente de la República.

El Ministro de Gobierno.

El Ministro de Defensa Nacional.

El Fiscal General.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Policía Nacional.

El Defensor del Pueblo.

Parágrafo. El Consejo será presidido por el Presidente de la República y en su ausencia por el Ministro de Defensa Nacional.

Cuando fuere necesario podrá citarse a otros funcionarios o empleados oficiales.

Artículo 44. Son funciones del Consejo Superior de la Policía:

1. Elegir al Inspector General de la Policía Nacional.

2. Analizar los problemas de inseguridad que se registran en las diversas regiones del país, sus factores determinantes y los programas diseñados por la Policía Nacional para su atención.

3. Formular las políticas del Estado en materia de seguridad ciudadana, estableciendo planes y responsabilidades entre las diferentes entidades comprometidas.

4. Diseñar las políticas de coordinación entre las distintas autoridades a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de policía.

5. Adoptar medidas tendientes a satisfacer las necesidades de Policía Nacional, en el eficaz cumplimiento de su misión.

Parágrafo. El Consejo se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente por convocatoria del Presidente de la República.

TITULO V

De la Inspección General de la Policía Nacional.

Artículo 45. El Inspector General de la Policía Nacional será elegido en la forma prevista en la presente ley, para un periodo de cinco años, sin que pueda ser reelegido para el siguiente periodo.

Parágrafo 1. La primera elección del primer Inspector se hará dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 2. Para ser Inspector General de la Policía Nacional se requieren las mismas calidades que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

TITULO VI

De las disposiciones generales.

Artículo 46. A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, todos los municipios afectarán el 20% de los ingresos de transferencia que reciben de la Nación a la seguridad ciudadana, en los términos y formas establecidos en la presente ley.

Artículo 47. Los gobernadores de departamento excepcionalmente podrán celebrar contratos de prestación de servicios con la Policía Nacional para apoyar con Policía Cívica a municipios de escasos recursos o para cubrir áreas rurales dentro de su jurisdicción.

Artículo 48. La pensión de los miembros de la Fuerza Pública, no será nunca inferior al 80% del salario básico de otro miembro de su misma categoría que cumpla su función.

Artículo 49. Facúltase al Presidente de la República para definir la estructura orgánica del Departamento Administrativo de la Policía Nacional conforme a lo establecido en la presente ley y a las normas consagradas en el Decreto 2137 de julio 29 de 1983, que no le sean contrarias.

Artículo 50. Suprimase el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, e intégrase a la nueva estructura del Departamento Administrativo de la Policía Nacional, con toda su estructura orgánica y planta de personal.

Artículo 51. Autorízase al Gobierno Nacional para abrir los créditos y disponer los traslados presupuestales que sean indispensables para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 52. Esta ley rige desde la fecha de su promulgación.

Fabio Valencia Cossio.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 26 CAMARA DE 1992

por medio de la cual se ceden unos terrenos de la Nación al Municipio de Ibagué con destino a planes de vivienda popular.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Con destino a ejecución de planes y programas de vivienda popular, la Nación cede a título gratuito al Municipio de Ibagué, el globo de terreno de que trata la Escritura Pública número 845 de fecha 20 de noviembre de 1941, otorgada por la Notaría Segunda del Circulo de Ibagué.

Artículo 2º Los terrenos que la Nación cede a título gratuito al Municipio de Ibagué, están destinados a la programación y ejecución de planes de vivienda para las clases populares y erradicación de tugurios de dicho municipio, conforme a las normas legales vigentes sobre la materia.

Artículo 3º La programación y adjudicación de los planes de vivienda popular, estará a cargo de una Junta Municipal de Vivienda de interés social, integrada así: El Alcalde, quien la presidirá; un (1) representante del Concejo Municipal; un (1) delegado de los sindicatos que operan en la ciudad, elegido en Asamblea General de éstos; un (1) representante de los periodistas locales, y un (1) representante de los vendedores ambulantes que operan en la ciudad debidamente acreditados, elegidos democráticamente en asambleas de gremios respectivos; y dos (2) representantes de las Juntas Administradoras de las comunas, elegidos también en asamblea general de éstas.

Artículo 4º La ejecución de los programas de vivienda de interés social en los terrenos de que trata esta ley, podrá realizarla el municipio a través del organismo municipal de vivienda social que tenga establecido para el efecto o asociativamente con entidades o instituciones estatales o privadas de nivel nacional, departamental o municipal.

Artículo 5º Autorízase al Gobierno Nacional, por el término de dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ley, para realizar las operaciones presupuestales y para celebrar los contratos a que dé lugar lo aquí establecido.

Artículo 6º Si al término de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley, no se han adelantado gestiones tendientes a su cumplimiento, los terrenos materia de la cesión revertirán automáticamente al patrimonio de la Nación.

Artículo 7º La presente ley rige desde su publicación.

Proponente,

Alfonso Uribe Badillo
Representante a la Cámara
por la Circunscripción
Electoral del Tolima.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

En el año de 1941 el Municipio de Ibagué le cedió a la Nación un globo de terreno de 110 hectáreas 2.306 metros cuadrados, con destino a la construcción del aeródromo. La finalidad se cumplió pero la Nación no utilizó la totalidad del área cedida, por cuyo motivo existe hoy una considerable extensión que no tiene

utilización productiva o social alguna y parece que se encuentra en poder de particulares sin título legal para usufructuarla.

Como quiera que los bienes de propiedad de las entidades de Derecho Público no prescriben, es decir, no se pueden adquirir por usucapión pretextando la posesión por particulares, es del caso, o bien que la Nación recupere los terrenos para su patrimonio, o que los ceda o transfiera a otra entidad territorial, con destino a finalidades de interés público y social, como pueden ser planes de vivienda popular.

Uno de los más graves problemas de tipo social que afronta el pueblo de Ibagué, y, desde luego, de todo el país, es la carencia de vivienda digna para las clases de menos ingresos de la sociedad. La nueva Carta Constitucional consagra claramente este derecho al establecer que todo colombiano tendrá derecho a una vivienda digna y adecuada. Pero este canon constitucional solamente se puede desarrollar con eficaces instrumentos de tierra y financiación para quienes carecen de techo.

Mediante el presente proyecto de ley que llevo a la consideración ilustrada de los honorables Representantes, la Nación cede el área sobrante del terreno donde se construyó el Aeropuerto de Perales, al Municipio de Ibagué, para la ejecución de planes y programas de vivienda popular o de interés social, como ahora se denominan, para atender a esta necesidad sentida e insatisfecha del pueblo de la capital tolimense, consecuente con el enunciado de que la tierra es de quien la trabaja y debe llenar una función social.

El proyecto crea una Junta Municipal de Vivienda de Interés Social, con representación de los diferentes estamentos ciudadanos, que será presidida por el Alcalde como primera autoridad y Jefe de la Administración, encargada de adjudicar y programar las obras y se autoriza al municipio para asociarse con otras entidades u organismos, bien sean nacionales, departamentales o municipales, oficiales, públicos o privados, para financiar y ejecutar los diferentes planes y programas que se elaboren.

Considero que en esta forma se le da una destinación de carácter social a unos terrenos de propiedad de la Nación, que el municipio había cedido a ésta para la construcción del aeropuerto pero que no se utilizaron en su totalidad, y que hoy día se hallan en poder de particulares sin derecho ni título alguno, convertidos en latifundios o en lotes de engorde.

Honorables Representantes,

Alfonso Uribe Badillo
Representante a la Cámara
por la Circunscripción
Electoral del Tolima.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 8 de abril de 1992, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 26 de 1992 con su correspondiente exposición de motivos por el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Silverio Salcedo Mosquera.